

DIARIO DE



BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.

En esta ciudad, al mes, 10 rs.—Fuera, trimestre, 48 rs.—Francia, Id., 60 rs.—Nz. sueltos, 6 c

EDICION DE LA MAÑANA.

ANUNCIOS DEL DIA.

*San Higinio Papa y Mártir y San Salvio Obispo y Mártir.*

**CUARENTA HORAS.**—Continúan en la iglesia parroquial de los Santos Justo y Pastor: se descubre a las siete de la mañana y se reserva a las cinco de la tarde.

**CORTE DE MARIA.**—Hoy se hace la visita á Nuestra Señora del Patrocinio, en la Catedral.

AFECCIONES METEOROLÓGICAS.

Dia.	Hora.	Termómetro.	Barómetro en	Higrómetro de	Pluviómetro.		Evaporómetro
		de R.	milímetros.	Saussurre.	en milímetros.		
			mm.		mm.		mm.
9	10 n.	9°	746°	96°			
10	7 m.	8 5	745°1	96°			
	2 t.	12°6	746°2	88°	0°9		0°

Vientos.		Atmósfera y observaciones notables.	Afecciones astronómicas.
Flojo.	Reclo.		
SO.		Cubierto. Ha llovinado. Nublado. Id. Algunas nubes.	Sale el Sol á 7 horas 27° 36'' t. m. Se pone á 4 horas 48° 43'' Merid. 12 horas. Rel. 12 hs. 8° 2''
SO.			
	SO.		

Espectáculos.

**TEATRO PRINCIPAL.**—Funcion para hoy 11 del corriente, 120 de abono.—La comedia nueva en un acto, arreglada á la escena española por don Manuel María de la Cueva, titulada, Libro III capítulo I, dirigida por el primer actor don José Prats, secundándole la primera actriz doña Balbina Otero y señor Ibañez. La comedia en un acto, imitada del francés por don Ramon de Valladares y Saavedra, titulada, Una sospecha, dirigida por don José Prats, secundándole la primera actriz doña Carlota Jimenez y señora Fornos y señores Furnier y Ros. Los quintos de Coimbra. La pieza bilingüe original de don Francisco Renart y Arús, La casa de despesas.—Entrada, 2 rs. A las siete.

**GRAN TEATRO DEL LICEO.**—Funcion núm. 32 de abono para hoy 11 del corriente.—Se pondrá en escena por primera vez la comedia nueva en 3 actos de don Manuel Tamayo y Baus, que tanto está llamando la atencion en la corte por el conjunto de dispartes tan bien combinados que encierra su ingenioso argumento, cuyo título es: A escape! La direccion está confiada al laborioso primer actor don Antonio Capo. Finalizará la funcion con La gran danza valenciana, composicion del señor Estrella (padre), y desempeñada por la pareja Flores-Estrella (hijo) y cuerpo de baile.—Entrada 3 rs., 5.º piso por la calle de San Pablo, 2 rs. A las siete.

Nota. Los ejemplares de la citada comedia A escape! se hallan de venta en el despacho principal de billetes.—Otra. Se está disponiendo para beneficio del señor Compte, la linda co-

media nueva en cinco actos, titulada: *Satanás ó el diablo en Madrid*, y la pieza en un acto también nueva: Por 20 napoleones.—Otra. El próximo domingo tendrá lugar una brillante academia compuesta de los actos de las óperas que mas aceptación han obtenido en la presente temporada, como son: El primer acto de la *Traviata*, que con tanto acierto desempeña la eminente artista señora *Julienne*; el tercer acto de *Il Trovatore*, en que tantos aplausos ha recogido el señor *De-Vecchj*; y el segundo acto del *L'Ebreo*, cuyo gran final es siempre tan bien recibido del público. Con el objeto de amenizar mas la funcion, el señor *Fiori* se ha prestado gustoso á cantar en uno de los intermedios la aria coreada del primer acto del *Elixir d'amore*. Las localidades para dicha funcion se espenderán en la Administracion, desde mañana, con el aumento de costumbre.—Otra. Continúan los ensayos de la ópera de grande espectáculo: *Los Hugonotes*, cuyas decoraciones se hallan muy adelantadas por el señor *Cagé*.

TEATRO DEL CIRCO BARCELONES.—Funcion número 136 de abono.—Orden de la misma: 1.º Sinfonia 2.º Tercera representacion del acreditado y aplaudido drama en cuatro actos y en verso, original de *D. José María Díaz*, titulado: *Juan sin tierra*, en el cual toma parte la distinguida primera actriz *Doña María Toral*, señores *Alba* y *Lugar* y principales partes de la compañía. 3.º El aplaudido baile compuesto y dirigido por *D. Manuel Lozada*, en el que toma parte la señorita *Segura*, nominado: *Una fiesta en la Macarena*. 4.º y último. Se pondrá en escena por primera vez en esta temporada la graciosa pieza en un acto, dirigida y ensayada por *D. Pedro Hidalgo*, titulada: *Por un retrato*; en la que toman parte las señoras *Toral* (*Doña Carolina*) é *Hidalgo*, señores *Munné*, *Balestroni* é *Hidalgo*.—Entrada, 2 reales. A la seis y media.

Nota. Se están ensayando las producciones siguientes: *El guante de Coradino* y *el Primito*

*Servicio de la plaza para el 11 de enero de 1816*

Jefe de dta, *D. Manuel Alvarez Maldonado*, coronel del regimiento infantería de Galicia.—Parada, los cuerpos de la guarnicion.—Hospital, *Soria*.—Escoltas, *Gerona*.—El coronel, sargento mayor, *José Gonzalez Cutre*.

## Barcelona.

Sabemos positivamente que el Excmo. Ayuntamiento Constitucional se está ocupando con actividad y con preferencia en arbitrar medios para satisfacer los legítimos derechos de los interesados en el empréstito de la calle de la Princesa; y hay fundadas esperanzas de que pueda realizar el cumplimiento de este compromiso tan importante para el crédito municipal. Si esta popular corporacion realiza, como esperamos, su propósito, adquirirá un nuevo título á la gratitud de sus conciudadanos.

—Ha sido nombrado promotor fiscal del juzgado del Pino don *Pedro Maria Escobar* en reemplazo del señor don *Antonio Rafael Garcia*, que pasa á ejercer igual destino en el distrito de la Alameda de Málaga.

—Tambien acaba de ser nombrado fiscal del juzgado de Guerra de este distrito, don *Luis Yandola* y *Cavero*, en reemplazo del señor don *Agustin Pagés*, que desempeñaba dicho cargo y que acaba de ser ascendido á Auditor.

—En la mañana de ayer el señor Comandante de gran cantidad de prendas de ropa, que se supone ser robadas en varios puntos. Mas tarde se procedió al arresto de un sugeto acusado de complicidad en la ocultacion de aquellas prendas.

—A las dos y cuarto de la tarde de ayer, tuvo lugar una lamentable desgracia en una fábrica de vapor de los afueras de esta ciudad. Mientras que un operario de la misma arreglaba la colocacion de una de las correas que transmiten el movimiento, la blusa que vestia se le enredó entre las ruedas y arrastrando con la fuerza de rotacion el cuerpo de aquel desdichado le hizo dar varias vueltas, hasta que lo arrojó al suelo ya cadáver y horriblemente mutilado. De las diligencias que practicó la Autoridad resultó que tan funesto acontecimiento era solo efecto de una sensible falta de prevision de la persona que fué víctima de la misma.—Los operarios que se ocupan en tales faenas deberian vestir un traje á propósito que evitase en lo posible toda clase de peligro. Muchas de las desgracias que ocurren en las fábricas movidas por el vapor, reconocen una causa análoga á la que acabamos de deplorar.

—Tenemos noticia de que las últimas averidas que por resultado de las lluvias ha experimentado el *Llobregat* han causado perjuicios de gran consideracion á los terrenos colindantes con el cauce del espresado rio.—Tambien el *Besós* ha tenido notables averidas.

—En una casa del pueblo de *Sans* se encontraron por la ronda de vigilancia cinco serones de añil que se dijo pertenecer á una persona presa con motivo del robo de la caja de los señores *Villalonga* y hermano. Ignórase su procedencia.

—Segun se nos ha asegurado, el ladrón que anteayer por la mañana fué preso en el acto de haber querido perpetrar un robo en la calle de *San Ramon*, y otro que habia sido captu-

rado en la Barceloneta, se escaparon de la cárcel de detenidos en la Alcaldía, escalando un boquete bastante alto que, con motivo de las obras que se están haciendo en las Casas Consistoriales, había en el local de su encierro. Los demás arrestados permanecieron quietos.

—El baile que se dió anteayer en el Circo, no obstante lo lluvioso de la noche, fué mejor que el anterior, observándose algunas oportunas reformas en el arreglo de los adornos. Aparece, sin embargo, mezquina la iluminación del palco escénico, no porque realmente lo sea, sino porque tal vez hay exceso ó gran prodigalidad de luces en el resto del salón.

—Anteanoche obtuvo aplausos en el Liceo la pieza en un acto «Un cupon negociable», original de un jóven de esta capital que por efecto de una laudable modestia, cosa poco común en el día, ha conservado el incógnito. El anunciarse durante muchos dias consecutivos el ensayo de esta pieza hizo que el público asistiese á la representacion de la misma creyendo ver una obra maestra, y esto perjudicó á su autor, quien sin embargo revela en ella apreciables disposiciones, á pesar de los defectos capitales de que adolece el argumento, reducido á una larguísima esposicion y á un desenlace muy rápido y poco preparado. La ejecucion fué inmejorable por parte de las señoras Tenerio y Perez y de los señores Calvo y Montijano.

—En la órden del Excmo. Sr. Capitan general de este Principado, comunicada por el Excelentísimo Sr. Gobernador militar de Barcelona y su provincia, que publicamos en la página 273 de la edicion de la mañana de ayer, dejó de estamparse el nombre de don Eduardo Montaña, que fué otro de los comisionados que se presentaron á S. E. el Capitan general para solicitar la escarcelacion de los presos de la montaña que se hallaban en las cárceles de esta capital con motivo de la última intentona carlista.

El bando del Excmo. Ayuntamiento Constitucional de 31 del pasado diciembre, como toda innovacion que atañe á gran número de personas y afecta diversos intereses, ha dado origen á quejas y reclamaciones, motivadas unas, exageradas otras y apasionadas las mas. Hace pocos dias que denunciarnos y reprobamos el hecho de que uno de los dependientes de la Municipalidad, apoyado en aquel bando, hubiese exigido ciertos derechos de entrada á unas piezas de hierro colado fabricadas en la Barceloneta; y anteayer publicamos un comunicado de algunos vecinos del barrio de San Beltran en queja tambien contra el referido bando. Persona competentemente autorizada nos ha manifestado que el primer hecho fué efecto de la mala inteligencia de uno de los dependientes encargados del percibo de los derechos de entrada, que luego que llegó á conocimiento del Excmo. Ayuntamiento mandó este, celoso de su buen nombre y deseoso de hacer lo mas llevaderas posibles las cargas municipales á sus representados, que se reintegrara lo cobrado en tal concepto, y se evitara la repeticion de hechos análogos.

En cuanto á las quejas del comunicado, parece que al resolver nuestro Cabildo Municipal, de acuerdo con las demas autoridades, que en las casitas y barracas de los afueras de Barcelona no se vendieran carne ni vino, no lo hizo atendiendo solo á los intereses económicos, sino preocupado muy principalmente de los de moralidad y órden público que reclamaban esta medida. Y para proceder en ello con la debida justicia, se ha dispuesto que aquellos vendedores sean borrados de las listas de matrícula y queden libres de las contribuciones que para el ejercicio de su industria pagaron el año pasado, no por lo que dejarán de vender este año, como ellos suponen, sino por lo que entonces vendieron.—Por nuestra parte nos hacemos un deber en publicar estas aclaraciones, y tenemos en ello la satisfaccion que nos cabe siempre al prestar nuestro desinteresado apoyo á toda autoridad constituida.

## ESPIRITU DE LA PRENSA NACIONAL.

Hase dicho que España era el pais mas protegido de la Providencia, pues que por mas que trabajaban en su ruina propios y estraños no habian podido lograrlo. Eso es de tal manera verdad que no solamente no se ha logrado la ruina de España, sino que su prosperidad, mas ó menos lentamente ó con mas ó menos tropiezos, ha ido cada dia en aumento de muchos años á esta parte.—A los que afirman lo contrario sin mas datos que su impremeditado juicio, les aconsejaremos que comparen la cifra de la poblacion y de la riqueza imponible de principios de este siglo y las actuales, y vean como se esplica el sensible aumento á favor de estas últimas.

Pero en verdad que necesitamos de toda esta proteccion divina para contrarestar la mala influencia de nuestros desaciertos, de nuestra falta absoluta de patriotismo. A tal punto predominan entre nosotros las pasiones mezquinas, que ni los peligros de una situacion general azarosa, ni las dificultades de una crisis sembrada de dificultades, ni la incertidumbre de un porvenir preñado de amenazadoras tormentas, en fin, nada de cuanto basta á exigir los mayores sacrificios del individuo á favor de la sociedad ha sido poderoso para acallarlas.

Esta es la causa única, á nuestro juicio, porque los partidos y la prensa que dice representarlos, sin curarse de los grandes males que están haciendo al país, inventan cada dia nuevos medios de mantenerle en agitacion continua, de llevarlo al paroxismo de la irritacion ó al marasmo del hastío. Hé aquí como esplicamos el insistente empeño de la prensa en agitar hoy la cuestion del matrimonio civil.—El *Parlamento*, al ocuparse en este asunto, dice:

«Por los círculos políticos mas escogidos y mejor informados de Madrid, corrieron desde anteanoche como positivas, las siguientes noticias, cuya gravedad no necesitamos encarecer á los lectores católicos y españoles.

»Decíase, como cosa muy segura, que á consecuencia de trabajos y de pasos del señor Olózaga, nuestro célebre embajador en Paris, se habia tratado en Consejo de ministros la cuestion de matrimonio civil y la de divorcio, en ausencia del conde de Lucena; añadiase que el señor Zabala con calor, y el señor Alonso Martínez sin él, habian combatido los inoportunos, y aun podemos decir peligrosos proyectos sometidos á deliberacion; se afirmaba, que aceptadas ambas ideas por la mayoría del ministerio, su presidente, el general Espartero, habia solicitado á la Reina se dignara aprobar el decreto autorizando al gabinete á presentar un proyecto de ley á la Asamblea sobre ambos particulares; se daba por muy seguro, que habiendo pedido S. M. el tiempo suficiente para meditar acerca de tan grave paso, se la repuso, «con el debido respeto,» que siendo responsables los ministros de todos los actos gubernamentales, la Reina no tenia necesidad de pensar mucho lo que debia hacer, y que, por lo tanto, se la «rogaba» resolviese en el momento, bien el rubricar la autorizacion que se la pedia «reverentemente», bien aceptar la dimision que para el caso de negativa la presentaba el duque de la Victoria. Se daba últimamente por indudable, que puesta S. M. en esta alternativa, habia decidido poner su Real rúbrica en el decreto.

»Se decia mas. Decíase que habiendo llegado á noticia de los pocos hombres sensatos que influyen en la situacion todo lo que habia pasado en Consejo de ministros y todo lo ocurrido en la régia Cámara, se aterraron por las consecuencias que el suceso podria tener; reprobaron el pensamiento que le provocara, y trabajaron sin descanso para disuadir al gabinete de la idea de presentar á las Cortes semejante proyecto de ley. Dabase por fijo que las reflexiones de estos señores habian hecho mella en el ánimo del general Espartero, y que en consecuencia, el famoso proyecto tan trabajosa y cautelosamente confeccionado y dispuesto, quedaria archivado, por ahora, y reservado para mejor ocasion.

»A estas noticias que cundieron con la rapidéz del rayo, y que, escuchadas de bocas respetables, encontraban general asentimiento por desacordadas é improbables que pareciesen á las gentes sensatas en una situacion que lo fuera no mas que medianamente, se ligaba el viaje del señor Olózaga á su hacienda de Vico, despues de dejar dispuesta esa magnífica obra, y el propósito de conferenciar con el general Gurrea, que se suponía ser el móvil principal de la escursion del diputado diplomático.

»Hasta aquí las noticias eran contestes y los pareceres bastante unánimes. En lo que no habia la misma conformidad de opiniones, era en la mira que nuestro plenipotenciario en Paris se propondria al aconsejar y escitar se presentara á la Asamblea el proyecto de ley del matrimonio civil.

»Creíase por muchos que, resuelta en Consejo de ministros tan grave cuestion en dias en que el conde de Lucena no podia tomar parte en sus deliberaciones por hallarse enfermo, y decidida, quizá, contra el parecer del ministro de la Guerra, era consiguiente dimision este su puesto y se retirara del gabinete, con lo que el señor Olózaga habria conseguido el propósito que se le atribuía. Sosteníase por otros, y no pocos, que el *hábil diplomático* debia aspirar á mas, y que comprometiendo la responsabilidad del general Espartero en un proyecto tan impopular en la religiosa España, preveia que de tan imprudente paso habia de resultar necesariamente el completo desprestigio y la caída del duque de la Victoria, de quien, al decir de las gentes, el célebre orador no habia conseguido jamás una verdadera cordialidad desde aquel famoso discurso que terminó con las no olvidadas palabras de: *Dios salve al país! Dios salve á la Reina!*»

▲ las graves suposiciones del *Parlamento*, contesta la *Nacion* diciendo:

«Una noticia tan inexacta como grave se estendió anteanoche con extraordinaria velocidad por todos los círculos políticos y no políticos de la corte. Asegurábase por personas caracterizadas, y asegurábase de una manera absoluta y positiva, que S. M. había firmado el viernes último un proyecto de ley estableciendo el divorcio y el matrimonio civil.

»Innecesario nos parece indicar que la sensación producida por esta falsa alarma ha sido honda y profundísima.

»Nada, sin embargo, había en el fondo de este asunto que la justificase. Una mala inteligencia ha dado margen á la especie que agitó al público.

»Parece ser que el señor ministro de Gracia y Justicia llevó á la firma de S. M. un proyecto de ley pidiendo á las Cortes que autorizasen al gobierno para arreglar á lo prescrito en el santo concilio de Trento las formalidades exigidas para las dispensas matrimoniales entre parientes, restringiéndolas para los de grados mas afines y relevándolas de muchas cortapisas entre los lejanos, comprometiéndose además el Estado á dar á la Santa Sede una cantidad alzada por lo que hoy día producen los derechos de esta clase á Roma.

»Este proyecto, del que hizo á las Cortes una indicacion el señor Fuente Andrés en la semana última, ha comenzado á agitarse hace tiempo, residiendo aun entre nosotros el nuncio de Su Santidad, y hallábase bastante adelantado, si no estamos equivocados, cuando abandonó esta corte el señor Franchi.

»Tal ha sido y no otro el verdadero origen de las noticias que circularon anteanoche, noticias que explotaron muy á su sabor todos los adversarios de la situación para condenarla y complacerse en herirla.

»El mejor correctivo que debe ponerse á estas artificiales alarmas es el de referir la verdad de los hechos.»

La *Gaceta*, por su parte, dice «ser falso todo cuanto se ha dicho en este punto sobre divorcio y matrimonio civil;» pero no contento el *Diario Español* con la declaracion del diario oficial dice:

«Cuando nos disponíamos á poner en conocimiento de nuestros lectores la noticia de un acto muy grave del gobierno, adoptado primero y revocado despues con circunstancias muy notables, un periódico de anoche se anticipa á dar la version de dicho acto, que ha sido, segun nuestras noticias, oficialmente convenida para conjurar las dificultades que estaba destinado á producir, y la alarma que habia empezado ya á causar en el público su conocimiento.

»Se niega en efecto ahora, y se continuará negando por todos los medios posibles, la existencia de un proyecto de decreto por el cual se autorizaba al ministerio de Gracia y Justicia á presentar á las Cortes una ley, que declarando libres de gastos las dispensas matrimoniales dentro de cierto grado, é independiente de Roma la concesion de estas dispensas, era precursora inmediata del establecimiento del matrimonio civil en nuestro pais. Y sin embargo, á pesar de que esto se niega y se negará, el hecho no puede ser mas cierto, asi como tampoco la profunda impresion que la noticia causó al divulgarse el domingo último en la sociedad de Madrid.

»El matrimonio civil, que asegura la garantía de la ley al concubinaje contratado, que establece el menosprecio del sacramento y da un golpe de muerte á la santidad de la familia, no puede menos de ser mirado con horror en un pueblo donde el sentimiento religioso y el sentimiento moral tienen, por mas que lo desconozan los inconsiderados novadores del progresismo, profundas raices. Era el proyecto, segun las versiones mas autorizadas, del señor Olózaga, que antes de marchar á Logroño y Paris, y creyendo por lo visto favorables al efecto las circunstancias actuales del pais y del gabinete, dejaba en pos de sí, como memoria de su habilidad proverbial, esa cuestion gravísima, ante cuyas dificultades otros habian de naufragar. Con referencia al señor Olózaga por lo menos, y esto es importante, empezó á circular entre contado número de personas la noche del viernes último, es decir, pocos momentos despues de haber sido presentado á S. M. el proyecto á que nos referimos, la noticia de la gran medida que pensaba proponer el gobierno á las Cortes.

»Aceptado dicho proyecto por el ministro de Gracia y Justicia, por el presidente del Consejo y por otros miembros del gabinete, ignorado, segun parece, de los demás, y de seguro del ministro de la Guerra, cuyo estado, como es sabido, le imposibilita de tomar parte en los negocios, carecia el proyecto de la circunstancia de haber sido adoptado en Consejo, como lo exigia su inmensa trascendencia.

»Propuesto á S. M., parece que la augusta Señora hizo ver á sus ministros toda la gravedad de la medida que sometian á su consideracion, en términos de que los miembros del gabinete, patrocinadores del proyecto, hubieron de desistir de su propósito.

»Es lo cierto que provocado nuevo debate en junta de ministros, y habiendo mediado, di-

gase lo que se quiera, serías esplicaciones, en las cuales ha cabido, segun nuestras noticias, al señor Zabala, secundado dignamente por el señor Alonso Martinez, la envidiable gloria de defender los santos intereses de la familia, se ha acordado que por ahora á lo menos el proyecto no se llevará adelante, conviniéndose tambien, asi se ha asegurado y nosotros tenemos motivos para creerlo, guardar una absoluta reserva sobre lo ocurrido, y conjurar por este medio las graves complicaciones que en la existencia del gabinete no podria menos de producir asunto de tamaña gravedad.

»Este resultado ha tenido la hábil maniobra del señor Olózaga; mas no se ha frustrado del todo, porque prescindiendo de la positiva escision y de los motivos de grave disgusto que ha producido entre los ministros, y que al cabo daran su fruto, no podria faltar en esta situacion á la idea disolvente y anti-católica del proyecto, quien la apadrinase y la sacase á plaza en la discusion pública. Asi ha sido, en efecto, que el legítimo representante de la política que en las cuestiones religiosas viene dominando, el señor Batllés, leía ya ayer tarde en los pasillos del Congreso, segun nos informan, un proyecto mas franco, mas desembozado, puesto que establecia lisa y llanamente el matrimonio civil; proyecto que su señoría, en uso de su derecho de iniciativa, piensa presentar á la Asamblea, previa la autorizacion reglamentaria de las secciones.

Dejando á parte todo aquello del respeto al principio de autoridad, eterno sonsonete de los periódicos moderados antes del 52, y socorrido pretesto para pedir mordazas contra la prensa de la oposicion, nos admira que en esta ocasion el *Diario Español* sea menos galante con el gobierno que seria con cualquiera otra persona en iguales circunstancias. Sabido es que entre personas decentes hay la costumbre de darse crédito bajo palabra; y cuando el gobierno ha dicho por medio de su periódico oficial que no habia tratado de establecer el matrimonio civil, debemos creer que realmente está libre de esta culpa, ó que si la cometió se arrepiente, la condena, supuesto que la rechaza.

El *Sur*, la *España* y otros periódicos moderados, hablan en el mismo sentido que el *Parlamento* y el *Diario Español*.

La *Epoca*, mas franca que sus colegas, se espresa en estos términos:

«Sobre el fondo de la cuestion, no añadiremos una palabra mas á las que estampamos ayer. La medida es inoportuna, y solo inoportuna á nuestros ojos. Lo que el gobierno desea hacer en materia de dispensas matrimoniales, es lo que está hecho ya en toda la Europa católica, lo que cumple al prestigio de la Religion y al interés de la Iglesia, de la Santa Sede y de la España. El tema de lo que lleva Roma por dispensas matrimoniales, ha sido explotado en diferentes ocasiones, en mengua de lo que Roma representa para todo buen católico.

»De otra índole son las consideraciones que suscita la cuestion del matrimonio civil. No nos asusta la palabra ni el hecho, que existe en casi todos los pueblos católicos de Europa; diremos mas: la idea del matrimonio civil estuvo en mayoria en la comision moderada que redactó el proyecto del código civil, y un dia llegará, cuando lo exijan verdaderamente las necesidades sociales, en que esto se realice, no entre españoles católicos que jamás prescindirán de lo que hay de sagrado en el sacramento del matrimonio; pero si entre extranjeros, que lejos de vivir hoy á centenares amancebados como lo están en Hiendelaencina, en muchos de nuestros puertos y ciudades, formarán familias honradas, morales y cristianas. Pero hoy, lo diremos mil veces, la necesidad social no es tan imperiosa en España, ni mucho menos, que atenuase siquiera la gravedad de una medida ocasionada á lamentables interpretaciones y á conflictos sensibles en un pueblo tan eminentemente religioso como el pueblo español.»

El hecho que revelan las palabras subrayadas de la *Epoca* nos era conocido, y no nos admira; ¿cómo habia de ser otra cosa con gente que no hizo mas que importar leyes de Francia sin atender á las diferencias radicales que existen entre los dos países? En la cuestion monárquica, en la religiosa y en algunas otras de la misma importancia, nunca hemos visto entre moderados y progresistas mas diferencia sino que los primeros piensan lo que los segundos dicen.—*J. M. y F.*

Huesca 6 de enero.

El Gobernador civil, Sr. Cuellar, salió para Lanaja acompañado del comandante de la guardia civil con alguna fuerza. El motivo que originó la marcha de nuestra autoridad fué la cuestion de pastos, que á tantos disgustos ha dado origen en la mayor parte de los pueblos de la provincia.

En Lanaja los labradores parece querian seguir cultivando los campos, que habian antes roturado, tomándose cada año mas tierra, segun se acostumbra con los bienes llamados

*camines.* Los ganaderos trataron de oponerse, pues siendo los primeros propietarios, temieron que se disminuirían los pastos para sus ganados, y al efecto solicitaron alguna fuerza de la autoridad superior. Con este motivo se amotinaron los labradores, quienes recorrieron las calles dando algunas voces y disparando varios tiros, lo que obligó á la guardia civil á efectuar algunas detenciones. El motin queda felizmente terminado, y los detenidos á disposición de la Comision militar.

El Gobernador, á estas horas, habrá desarmado la Milicia nacional, y procede á su reorganizacion. Algunos han querido dar á estos sucesos un carácter político del que están ciertamente muy distantes.

Los trabajos de la carretera de Lérida se interrumpieron durante el jueves á causa de haberse negado á trabajar los braceros, á quienes se habia rebajado á 5 rs. el precio del jornal.

El Gobernador interino dispuso que continuasen recibiendo los 6 rs. que se les ofrecieron mientras se consultaba al gobierno. (C. de A.)

---

*Valencia 8 de enero.*

Ha llegado á esta capital, y se ha hospedado en la fonda del Cid, procedente de las islas Baleares, el Excmo. Sr. Capitan general de aquel distrito militar don Narciso Ametller.

(D. M. de V.)

---

*Noticia de los fallecidos en el dia 10 de enero de 1856.*

Casados	2—	Viudos	»—	Solteros	»—	Niños	2—	Abortos	»
Casadas	1—	Viudas	2—	Solteras	2—	Niñas	1		
		Nacidos—		Varones	4—	Hembras	6		

---

REMITIDO.

Sr. Editor del *Diario de Barcelona*.

Muy señor mio: espero de la bondad de V. se servirá insertar en su apreciable periódico el comunicado que á continuacion espongo.

Habiendo visto el que suscribe, cabo de cazadores del 4.º batallon de Milicia nacional de la presente ciudad, se habia omitido el continuar mi nombre en la noticia que se dió en la edición de la tarde del *Diario de Barcelona*, correspondiente al dia 12 de diciembre del año anterior, acerca de la captura de *Pedro Argimon*, monedero falso, acaecida en el pueblo de San Cristóbal de Premia, siendo asi que me hallé en ella, y presté dicho servicio voluntariamente, creyendo hacer un bien á mi pais; supongo habrá sido efecto de olvido involuntario del Sr. Alcalde Constitucional D. Joaquin Pesquer, al hacer conocer al público los nombres de los que tuvieron el honor de acompañarle á tan arriesgada empresa; por lo que suplico á dicho Sr. Alcalde Constitucional tenga la bondad de rectificar aquella lista, continuando en ella mi nombre, pues creo que puede ponerse al lado y al igual de los otros señores que prestaron en su compañía tan honorífico servicio, de lo que le quedará sumamente agradecido su mas atento servidor Q. S. M. B. —Por Juan Escabia, cabo 1.º de cazadores del 4.º batallon de Milicia nacional, el abanderado Pedro Casamitjana.

---

Nos Dr. D. Ramon de Ezenarro y Royo, Pbro., dignidad de maestrescuela de esta Santa Iglesia Catedral, provisor Vicario general oficial y Gobernador eclesiástico de esta diócesis por el Excmo. é Ilmo. Sr. Dr. D. José Domingo Costa y Borrás, por la gracia de Dios y de la Santa Sede apostólica, Obispo de Barcelona, caballero gran cruz de la Real orden Americana de Isabel la Católica, del Consejo de S. M., etc., etc.

Hacemos saber: Que al examinar los siete calendarios impresos en esta capital para el presente año, hemos observado lo siguiente: 1.º Que en el que se vende en la imprenta de Cervantes, Rambla, señala indebidamente obligacion de oír misa en los dias 10 de abril y 11 de junio, y que no anuncia las abstinencias. 2.º Que en el impreso en la casa de Bosch y compañía, falta cruz pequeña en los dias 25 de febrero, 19 de marzo, 13 y 15 de mayo y 13 de junio; y que falta cruz mayor en los dias 24 y 25 de marzo, 12 y 22 de mayo, ademas de que tampoco anuncia las abstinencias de la Iglesia.

Todas estas observaciones las hacemos presentes á los fieles en cumplimiento de nuestro deber por el bien espiritual que pueden reportar de ellas, advirtiéndoles al propio tiempo que pecarian contra la fé con menoscabo del libre albedrío, de la accion de la gracia, y de las disposiciones divinas, si diesen crédito á las predicciones que vienen puestas en cada

mes en los pronósticos impresos en la del señor Bosch y compañía, y en el impreso en catalán en casa de Miguel Sala; y que esto no obstante aprobamos su uso y circulación, tolerándolos por indulgencia, incluso el del antiguo Principado, impreso en la de T. Gaspar, que queda aun pendiente de exámen. Barcelona 9 de enero de 1856.—Dr. Ramon de Ezebarro.

*Gobierno de la provincia de Barcelona.*

SECCION DE HACIENDA.

La Direccion general de ventas de bienes nacionales con fecha 27 de diciembre último me dice lo siguiente:

«Al Gobernador de Salamanca con fecha 22 del actual dijo esta Direccion general lo que á la letra copio:—Esta Direccion general se ha enterado de la comunicacion de V. S. de 26 de noviembre último, manifestándola las quejas producidas ante su autoridad por algunos compradores de bienes nacionales; y en su vista ha acordado que para evitar los perjuicios consiguientes á tal arbitrariedad prevenga V. S. á los funcionarios que entiendan en las subastas de fincas que en ningun caso pueden exigir á los compradores mas derechos que los marcados en los artículos 192 y 194 de la instruccion de 31 de mayo, los cuales deberán distribuirse segun previene el artículo 195 de la misma: que procure V. S. averiguar quienes son los escribanos que han exigido el duplo ó triple de los derechos que indica en su predicha comunicacion, dando parte á esta Direccion general del resultado que ofrezcan las diligencias, para en su vista y segun los hechos y circunstancias que hayan mediado acordar lo que proceda, sin perjuicio de que esta resolucion se publique en la *Gaceta del Gobierno*, *Boletin oficial de ventas de esta provincia* y *Boletines oficiales de las demás del Reino*, para que llegue á noticia y conocimiento del público.—Lo que comunico á V. S. para su inteligencia y cumplimiento, previniéndole disponga se publique en el de esa provincia á la mayor brevedad.—Y lo traslado á V. S. para los mismos fines.»

Lo que se publica en este periódico oficial y demás de esta capital á los efectos que se determinan en la anterior comunicacion, y á fin de que llegue á conocimiento de todas las autoridades y corporaciones á quienes interesa é incumbe su cumplimiento. Barcelona 8 de enero de 1856.—Ignacio Llasera y Esteve.

BOLETIN OFICIAL DE LA VENTA DE BIENES NACIONALES.

*Fincas para cuyo remate se señala día.*

BARCELONA.

Por providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia y en virtud de la ley de 1.º de mayo último é instruccion de 31 del mismo mes, se sacan á pública subasta las fincas siguientes:

Subasta que se ha de celebrar en las Casas Consistoriales de esta ciudad de doce á una de la tarde del día 20 de febrero de 1856, ante el juez de primera instancia del distrito de Pino de esta ciudad y escribano de turno.

BIENES PROVINCIALES.

*Mayor cuantía.*

Núm. 13 del registro.—Un almacen núm. 6, sito en el anden del puerto de esta ciudad, que perteneció á la Excmo. Diputacion Provincial de la misma, y linda por Oriente con el anden superior del puerto, por Mediodía con el almacen núm. 7, por Poniente con el puerto, y por Cierzo con el almacen núm. 5. Su superficie solar es de 2,118 palmos cuadrados ú 80 metros, 18 milímetros cuadrados.

Núm. 14 del registro.—Un almacen núm. 9, sito en el anden del puerto de esta ciudad, que perteneció á la Excmo. Diputacion provincial de la misma, y linda por Oriente con el anden superior del puerto, por Mediodía con el almacen núm. 10, por Poniente con el puerto, y por Cierzo con el almacen núm. 8. Su superficie solar es de 2,118 palmos cuadrados, equivalentes á 80 metros 18 milímetros cuadrados.

Núm. 15 del registro.—Un almacen núm. 10, sito en el anden del puerto de esta ciudad, que perteneció á la Excmo. Diputacion de la misma, y linda por Oriente con el anden superior del puerto, por Mediodía con el almacen núm. 11, por Poniente con el puerto, y por Cierzo con el almacen núm. 9. Su superficie solar es de 2,118 palmos cuadrados, equivalentes á 80 metros, 18 milímetros cuadrados.

Estos almacenes han sido tasados separadamente, habiendo resultado el valor en venta que han dado los peritos á cada uno de los almacenes núms. 6 y 10, el de 40,000 rs., y al del número 9, el de 41,600 rs., y capitalizados por la Contaduría bajo el tipo de la renta anual de 1,920 rs., que producen cada uno, hechas las deducciones que marca el art. 114 de la Real Instruccion de 31 de mayo último, se les ha fijado en 43,200 rs. vn. el valor de cada uno, bajo cuyo tipo por ser mayor que el de tasacion se sacan á subasta.

No se admitirá postura que no cubra el importe de la capitalizacion.

**NOTAS.** 1.<sup>a</sup> Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, según resulta de los antecedentes que existen en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciere, se indemnizará al comprador.

2.<sup>a</sup> Los derechos de expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

3.<sup>a</sup> Estas fincas se adjudicarán al mejor postor, el cual las pagará en metálico en los plazos siguientes:

Diez por 100 al contado.

En cada uno de los dos primeros años siguientes, el 8 por 100.

En cada uno de los dos años subsiguientes, el 7 por 100.

Y en cada uno de los 10 años inmediatos, el 6 por 100.

De forma que el pago se verifique en 15 plazos y 14 años.

Los compradores podrán anticipar el pago de uno ó mas plazos, en cuyo caso se les abonará el interés máximo de 5 por 100 al año correspondiente á cada anticipo: todo con arreglo á la ley de 1.<sup>o</sup> de mayo de este año.

Lo que se anuncia al público con objeto de que los individuos que quieran interesarse en la adquisición de las fincas insertas puedan acudir á hacer sus proposiciones á los parajes señalados, en los días y horas que se citan.

Barcelona 5 de enero de 1856. — Vicente Soler.

### Anuncios judiciales.

Don Pedro Rodon, juez de primera instancia del distrito de Palacio de Barcelona.—Por el presente segundo pregon y edicto cito, llamo y emplazo á José María Iriarte y Arocha, hijo de Miguel y de Magdalena, natural de Aburrealta, provincia de Navarra, vecino de la misma, soltero, labrador y de edad veinte y seis años, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro el término de nueve días, contaderos desde el de la fecha, se presente en las Carceles nacionales de esta capital de rejas á dentro, al efecto de notificarle una providencia y oírle á su tiempo en defensa en méritos de la causa criminal que contra el mismo y otro estoy instruyendo sobre quebrantamiento de condena, bajo apercibimiento de que no presentándose se continuará aquella en rebeldía y se le haran en estrados las notificaciones que ocurran, parándole el perjuicio que en derecho hubiere lugar.—Barcelona seis de enero de mil ochocientos cincuenta y seis.— Pedro Rodon.—Por disposición del señor juez, Fernando Ferran, escribano.

—Por disposición del señor D. Gregorio Alvarez, juez de Hacienda de esta provincia, se llama por este tercer y último edicto y pregon á Rafael Mayol, patron del laud «La Rachté», que con bandera francesa fué aprehendido el día trece de noviembre último por la escampavía «Dos hermanas», con porcion de sacos que habian contenido tabaco picado, y el referido patron arrojó al mar al divisar la escampavía, para que en el término de nueve días se presente en el referido juzgado, para recibirsele la indagatoria, en razon á la causa que se le sigue con tal motivo; apercibido que de no verificarlo se sustanciará en su rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar. Barcelona ocho de enero de mil ochocientos cincuenta y seis.—Juan José Rodriguez, escribano.

—En virtud de lo dispuesto en los autos de concurso á los bienes de los consortes D. Ignacio Llobet y Doña Josefá Oriol Romá, se hace saber á los acreedores así ausentes como de ignorado paradero, que se les señala el día veinte y ocho del actual y hora de las doce y media para reunion de tales acreedores en el juzgado del distrito de Palacio, sito en la calle de San Pablo, y en el segundo piso del establecimiento de los baños de la Palma; en la inteligencia que los que no comparezcan deberán pasar por lo que resuelva la mayoría de los comparecidos. Dado en Barcelona á ocho de enero de mil ochocientos cincuenta y seis.—Por mandado de su señoría, Ignacio Carner, escribano.

### Anuncios oficiales.

Ayuntamiento constitucional de Barcelona.—Para mayor comodidad del público, el Excmo. Ayuntamiento constitucional ha tenido á bien cambiar las horas de oficina del establecimiento de la Tabla numularia de Comunes Depósitos de esta capital, señalando para el despacho desde las diez de la mañana á las dos de la tarde todos los días laborables. Lo que se comunica al público para su conocimiento y efectos consiguientes. Barcelona 10 de enero de 1856.—P. A. de S. E., José de Lianza, secretario habilitado.

—Ayuntamiento constitucional de Villafranca del Panadés.—No habiendo podido hacerse el día 20 del pasado diciembre, por falta de postura, el arriendo del servicio de bagages de este partido para el año corriente, de orden de la Excmo. Diputacion provincial debe procederse á nueva subasta y remate, que tendrá lugar el día 21 del actual, de once á doce de su mañana, bajo el tipo de diez reales por cada caballería mayor y cinco por cada menor, y con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta secretaría. Villafranca 7 de enero de 1856.—E. A. C., Magin Artigas.—P. A. del A. C., Jaime Abella, secretario.

—Monte-pío barcelonés.—Se avisa á los que tengan géneros empeñados en este Monte por préstamos, cuyos plazos hayan vencido y cuyos pagarés estén comprendidos entre los números 145 y 800, ambos inclusive, para que acudan á renovar sus pagarés, pues de lo contrario se procederá á la venta de dicho géneros el martes, día 12 del próximo febrero. Barcelona 9 de enero de 1856.—El Director de turno, Francisco de Casanova.

—La Mútua industrial. Sociedad de seguros contra incendios.—Debiendo reunirse Junta general de sócios con arreglo á lo que previenen los Estatutos, se avisa que esta tendrá lugar el día 13 del próximo mes de enero, á las once de la mañana, en los salones del Instituto Industrial, calle del Conde del Asalto, núm. 12. Los señores sócios recibirán en el acto la relacion que manifiesta el estado actual de la Sociedad. Se recuerda á los mismos lo prevenido en los artículos 58 y 61 del Reglamento para los efectos consiguientes. Barcelona 25 de diciembre de 1855.—  
El Director gerente, Narciso Moragas. 3

—Caja barcelonesa.—En conformidad á lo que dispone el artículo 37 de los estatutos, la Junta de gobierno ha resuelto, convocar á la general de señores accionistas para el día 20 del corriente, á las 12 de su mañana, en el local de este establecimiento. En su virtud los tenedores de acciones se servirán pasar á estas oficinas para proveerse de la correspondiente papeleta de entrada, desde el día 15 al 18 inclusive, de las 9 de la mañana á las 2 de la tarde. Debiendo quedar formalizadas las listas de los poseedores de los títulos en el espresado día 15, se advierte que los trasposos de acciones que se presenten con posterioridad á aquella fecha, quedarán pendientes de aprobacion hasta despues de celebrada la segunda convocatoria que previene el artículo 41 de los mismos estatutos. Esta última tendrá efecto el domingo siguiente día 27, en el propio local y hora. Barcelona 5 de enero de 1856.—P. A. de la J. de G.—El secretario, Camilo Rauret. 11

—Sociedad barcelonesa de socorros mútuos para el reemplazo del ejército.—Debiendo reunirse esta nuevamente en Junta general para tratar de asuntos de interés de la misma que no pudieron acabar de resolverse por lo avanzado de la hora en la sesion anterior, la Junta directiva, de acuerdo con el M. I. Sr. Alcalde primero constitucional, ha resuelto que se celebre la citada reunion el domingo próximo día 13 de este mes en el mismo gran saion de la Lonja, y hora de las diez de la mañana, bajo la presidencia de la propia autoridad; en la inteligencia que los señores sócios que dejen de asistir á la nueva convocatoria, se entenderá por este hecho que se sujetan á lo que resuelva la mayoría de los concurrentes, y se tendrán por válidos sus acuerdos. Barcelona 8 de enero de 1856.—P. L. J. D., el presidente, Joaquin Isaias Martinez. 1

—Administracion general de Loterías nacionales.—Primitiva.—Hoy viernes, 11 del actual, se cierra la admision de jugadas para la estraccion que ha de celebrarse en Madrid el 18 del mismo. Barcelona 11 enero de 1856.—Francisco Bofill.

### Parte religiosa.

Continúan los días de gracias á Nuestro buen Jesus Sacramentado en la parroquial iglesia de los Santos Justo y Pastor, y predicará hoy el Rdo. D. José Puig, Pbro. Despues de la reserva habrá adoracion del niño Jesus.

La Ilustre y Venerable Congregacion de Ntra. Sra. de los Dolores practicará hoy á las cinco y media de la tarde sus piadosos ejercicios, haciendo la plática el Rdo. Dr. don Antonio Crehuet, presbítero.

Continúa en la parroquial del Pino el novenario de los santos Reyes, y predicará hoy el Reverendo Don José Sayol, Pbro.; concluyéndose con la adoracion del niño Jesus.

Hoy viérnes, día 11 de enero, la pia union del Santo Rosario y Cofradía de las Almas, establecida en la iglesia del Hospital de Santa Cruz, empezará el devoto novenario de las benditas almas del purgatorio, empezando la funcion á las seis de la tarde, y siendo el orador el Reverendo D. José Serrancolí; concluyendo la funcion con los gozos de las benditas Almas.

### Parte económica.

El miércoles de la presente semana, día 9, entre doce y una de la tarde, desde la casa del Sr. Bacardí, Rambla del centro, hasta frente la iglesia de San Jaime, pasando siempre por la acera derecha, se extravió un pliego cerrado del Juzgado de primera instancia de Tarrassa, dirigido al señor Juez de primera instancia de turno de la presente ciudad. La persona que lo hubiese encontrado se servirá presentarlo en la escribanía de Don Manuel Catalan, calle Ancha, n. 5, piso 3.º, donde se le dará una gratificacion. 4

## LA FIGLIA DEL DESERTO.

OPERA SERIA ITALIANA EN TRES ACTOS Y UN PROLOGO, PARA CANTO Y PIANO, CREACION LIRICA DE D. JOSE FREXAS.

Se suscribe en casa de don Juan Budó, plazuela de San Francisco, núm. 5.

El domingo próximo se repartirá á todos los señores suscritores al «Album musical» del mismo la primera entrega de dicha ópera, que consta de doce páginas, por si gustan adquirirla. 6

# GRAN REBAJA

EN EL PRECIO DE LOS CALENDARIOS OFICIALES ILUSTRADOS.

Los legítimos calendarios del gobierno se venden

De bolsillo á 3 cuartos en librito.

Comunes á 4 id. en id.

De papel superior y cubiertas en id.

Finos á 6 id. en id.

Los de tabla á 2 cuartos.

Tomándolos por mayor se hará una rebaja de grande consideracion.

Se hallan de venta en el almacén de papel de los señores Vilar y Font, calle Nueva de San Francisco, núm. 27, y en las librerías de la señora viuda Mayol, calle del Duque de la Victoria, viuda Saurí, calle Ancha, y de don Isidro Cerdá, plaza del Angel. 6

## GRANDE Y VARIADO SURTIDO

DE PASTAS PECTORALES.

RECOMENDADAS POR SI MISMAS CON LA ESPERIENCIA DE MUCHOS AÑOS, Y EL DICTAMEN DE VARIOS PERIODICOS Y OTRAS CORPORACIONES CIENTIFICAS.

*Jarabe tónico-antinervioso edulcorante.*

*Jarabe antiescrofuloso y pomada idem.*

Un certificado de veinte facultativos de mucha nombradía atestigua además las excelentes virtudes de estos y otros medicamentos, que se hallan en la botica de la Trinidad, propiedad del Dr. Pascual, calle de Fernando VII (hoy del Duque de la Victoria), número 21. 7

## CAMPOS ELISEOS.

PRÓXIMA la estación mas ventajosa para el plantío, se avisa á las personas aficionadas á las plantas de este establecimiento que hay para vender un gran surtido de árboles de adorno, arbustos y plantas vivaces bien cultivadas, que se darán á precios muy módicos, y segun la cantidad que se tomare se hará una rebaja proporcional. Hay igualmente para vender diferentes clases de semillas, que se esponderán por paquetes. 7—

## FRESCURA DE LA CARA.

POMADA EN CREMA Ó COLCREAM NUEVO, DEL FAMOSO QUIMICO MR. BAUME, PROFESOR DE FARMACIA DE LA ACADEMIA IMPERIAL DE CIENCIAS DE PARIS.

La frescura y lozano aspecto del semblante ha ocupado constantemente á distinguidos químicos, pero sin duda ninguno como el profesor citado ha alcanzado un éxito mas lisonjero en sus experimentos.

La pomada que hoy anunciamos, de la que hacen uso en el extranjero los personajes de la mas alta sociedad, conserva la tez tierna, fresca y algo luciente, borrando las huellas de los años, animando á la edad viril, y realizando notablemente á la juventud. Recomiéndala como un excelente cosmético para dar cuerpo al cutis, suavizarlo y disipar las arrugas causadas por la sequedad.

Nota. Se usa tambien contra los barros (barbs) y otras erupciones cutáneas, como tambien para suavizar la sequedad ó escozor que deja la navaja. Farmacia del Oriente, Rambla, núm. 26, al lado del cuartel de la Guardia civil, y de la Administracion de loterías.

Precio 4 rs. frasco y 2 rs. onza. 8

# FUEGO ESPAÑOL.

Esta untura es el único medicamento que suple infaliblemente al fuego, sin dejar marca en el animal. (Véase el prospecto.) Depósito central, botica de la Estrella, calle del Duque de la Vistoria, n.º 7, en Barcelona. En Tarragona, Cuchí; Lérida, Abadal; Gerona, Crrreras, y Garriga, etc., etc. 5—

**ESTERILIDAD DE LA MUJER.** Ya sea por efecto de su constitucion orgánica, ya por otras causas accidentales, siguiendo el tratamiento de la señora LACHAPELLE, partera ó comadre profesora en partos. Se reciben consultas todos los dias de 3 á 5 en la rue Monthabor, núm. 27, cerca de las Tullerías, en Paris. 2

## BRASEROS Á 45, 50 Y 55 REALES.

Siguen espendiéndose en la fábrica de tubos de plomo y fundicion de metales situada en la salle de Barbará, núm. 13. En el mismo establecimiento se hallará un surtido de bombas continuas de nueva invencion y de otras clases, asi como un *bogit* nuevo completo. Se comprarán en el mismo plomos, cobres y laton de lance. 2

# TOS.

**PASTA PECTORAL DE BORRELL.**—Esta pasta, adoptada por los principales médicos de España, ha producido constantemente un portentoso alivio en los costipados, ronqueras, tos obstinada y nerviosa, ya seca ó húmeda, asma, catarros agudos y crónicos, coqueluche, gripe, y en general en todas las inflamaciones de los órganos de la voz, de la respiracion y conducto digestivo. Precio, 5 reales caja. En Barcelona, botica universal de Borrell, calle del Conde del Asalto, equina á la de San Ramon, donde deben dirigirse los pedidos al por mayor. En Gerona, botica de Garriga. Lérida, en la de Abadal. Tarragona, en la de Cuchí. Reus, en las de Andreu y Lloverá. Tortosa, droguería de Monner. Zaragoza, botica de Flerie. 11—

### PASTA BALSAMICA PECTORAL DE HELICINA GLYCYRRHIZADA

contra las afecciones de pecho, resfriados, ronqueras, catarros, toses, etc. Pasta de Regnaud y Nafé de Arabia, recién llegadas de Paris. Se venden á 8 reales caja en la farmacia del doctor Martí, calle de Escudillers, núm. 61, esquina á la de Aray. Se espende el tan preconizado jarabe de Quesneville de yoduro de almidon, y los cigarrillos yodados, únicos específicos para curar latísis. 3

## CURACION

### PRONTA Y RADICAL DE LAS ENFERMEDADES CRONICAS Y AGUDAS.

Con aplicacion de la «electricidad galvánica» medical, y método de «inhalacion» á muchas de las enfermedades tenidas por incurables, empleado con brillante éxito por los doctores Chartroule, Skoda y Helm. Todos los dias, de nueve á dos, en la calle de San Pablo, núm. 47. 4

#### LIBROS.

ADMINISTRACION Y REDACCION DEL PLUS ULTRA, RAMBLA DEL CENTRO, N. 15.

Nueva publicacion.

LA MANO DEL MUERTO,  
continuacion y conclusion

del Conde de Monte Cristo, por Alejandra Dumas.

Obra de gran mérito, que omitimos elogiar

por ser ya conocida del público la acreditada reputacion del novelista francés que tantas producciones literarias ha lanzado al juicio de la opinion universal, con tan brillante éxito.

Esta interesante novela constará de 26 á 30 entregas: las que escedan, gratis; y la adornarán 10 preciosas láminas, 8 de ellas en colores y el resto al acero.

Se repartirán una ó dos entregas semanales.

Cada entrega un real llevada á domicilio.

Se suscribe en el «Plus ultra» Rambla del Centro, n. 15, Barcelona.

**OBRA EN PUBLICACION.**

El maquinista práctico; esta semana se reparte la entrega 11.

Tratado completo, teórico y práctico, del dibujo; se reparte la entrega 8.

Los Misterios del juego; 35 entregas á un real; once láminas á dos tintas. Esta semana se reparten las entregas 10 y 11.

Los héroes y las maravillas del mundo; grande historia universal, á 10 mrs. la entrega texto y láminas. Se reparten las entregas 379, 380, 381, 382, 383 y 384. Las láminas que las adornan son: Catedral de Murcia, Muerte de Jaquelin de Maille y Batalla de Monjuí.

Continua abierta la suscripción á estas obras en la misma Administración del «Plus ultra» Rambla del Centro, n. 15. 13

**AVISOS.**

EN LA CALLE DE LA PUERTA FERRISA, núm. 10, piso 1.º, se solicita una cocinera que sepa perfectamente su obligación, que sea fiel, muy limpia y sana, que sepa hablar el castellano y que tenga persona conocida que la abone. 3

## ENSEÑANZA.

Un profesor de primera educación ofrece á los señores padres de familia que gusten educar á sus hijos, pasar á sus casas para enseñar á leer, escribir, gramática y aritmética todo con brevedad y por una gratificación moderada: experimentarán adelantos en pocos días, como lo pueden acreditar sus discípulos. Darán razon en la confitería de la calle de San Pablo, esquina á la de Arrepentidas. 4

SE TOMAN 12000 LIBRAS A DEBITORIO con buena hipoteca de una finca en esta ciudad. A de bitorio, y también con buena hipoteca de un fuerte patrimonio, sito en la Morera, provincia de Tarragona, se tomarán 30000 rs. Darán razon en la Agencia de la plazuela de detras del Pino. 4

JUAN DE VICH PONE EN CONOCIMIENTO de sus muchos favorecedores que ha trasladado su domicilio á la misma calle del Conde del Asalto, núm. 12, donde sigue alquilando sus carruajes á precios convencionales, sirviéndoles con todo el esmero que acostumbra. 13

## Se necesitan jóvenes

que estén versadas en la perfumería y que sepan un poco el francés: presentarse de las doce á las cuatro en casa de los señores Bouvierd, Gerad y compañía, calle del Olmo, n. 4: es inútil el presentarse sino hay buenos informes. 4

EN EL SALON DE PELUQUERIA DE LA calle de Escudillers, núm. 33, piso 1.º, se necesita un dependiente peluquero que sepa su obligación. 14

**ESTABLECIMIENTO DE DIBUJO EN DIVERAS CLASES,** como son: de la figura, paisaje, ornato, flores, perspectiva y modelo, en la calle de los Arcos de Junqueras, núm. 5, piso segundo. Los directores del mismo, participan al público como además de las horas de enseñanza que tienen fijadas, han abierto las clases de noche para los que no pudiendo asistir de día, quieran dedicarse al estudio de alguna de las susodichas clases. 2

## Cambio de domicilio.

La antigua y acreditada peluquería del señor Alsina, que la tenía de muchos años en la Rambla del Centro, núm. 17, se ha trasladado á los pórticos de la Plaza Real, á continuación de la tienda denominada los Andaluces. 2

**ENFERMEDADES VENEREAS Y HERPES.**—Su curación por el cirujano Manresa y Castells, calle de San Pablo, n. 43, piso segundo; adviértese que al que no obtenga completa curación no se le exige retribución alguna.

**CASA DE CURACION, CALLE ANCHA.** n. 85, piso principal.—Se administran toda especie de baños de vapor medicinales, y se curan toda clase de enfermedades, particularmente las reumáticas, herpéticas, sifilíticas (vulgo venéreas) y nerviosas. Las consultas son de doce á dos de la tarde, y los baños de las ocho de la mañana á las dos de la tarde. 4

**FARMACIA.**—DE LAS CONDICIONES PARA la colocación de un practicante que esté adelantado en la práctica, darán razon en la botica de la Trinidad. 14=

**SE DEJARAN A PRESTAMO CONFINCAS** en esta ciudad, 2,000, 3,000, 4,000, hasta 7,000 libras al 5, p. 0/0. Informara el estanquero de la calle Ancha, núm. 28. 14

### CASAS DE HUESPEDES.

EN LAS INMEDIACIONES DE LA PLAZA de la Constitución hay un matrimonio sin familia que habita un primer piso, y desea hallar dos ó tres señores á pupilaje. Dará razon el escribiente de la calle de Jaime I, número 6. 7

EN UN PARAJE CENTRICO DE ESTA ciudad hay una familia que desea encontrar uno ó dos caballeros en clase de huéspedes. Informarán en la peluquería de Prats, pasaje de Madoz. 14

EN LA CALLE DE SAN RAFAEL, NUMERO 13, piso 2.º, hay una señora que desearia encontrar tres ó cuatro caballeros con asistencia ó sin ella. 2

**MUY CERCA DE LA RAMBLA HAY UNA** señora que desea encontrar uno ó dos caballeros para cederles parte de su habitación con asistencia ó sin ella. Dará razon el quitamanchas de la calle de Escudillers, al lado del café del Comercio. 13

**UNA SEÑORA VIUDA QUE TIENE UNA** habitación en el centro de esta ciudad con tres salas amuebladas, desea encontrar otros tantos caballeros, á quienes se cuidaría con es-

mero. Darán razon en la calle de Sombrerers, n.º 1, tienda de semolería. 6

#### VENTAS.

**INTERESANTE A LOS SEÑORES FABRICANTES.**—A una legua de Manresa, y á la orilla del rio Llobregat, hay para vender un salto de agua de la fuerza de ciento sesenta caballos. La via ferrada que debe conducirnos dentro breve tiempo á dicha ciudad, y el estar situado el futuro establecimiento á poca distancia de la hermosa carretera que va de Manresa á Vich, indica hasta que punto serán fáciles los transportes y comunicaciones de esta capital con la proyectada fabrica. El interesado que desee mas pormenores, dirijase á Don Francisco Tapias, que vive en la calle de Círrés, n. 6, cuarto segundo, quien manifestará los planos, y dará las noticias convenientes.

**CON FUERZA DE VAPOR HAY LOCAL** para 40 telares ú otra cosa análoga: hay para vender una máquina de plegar «betas» sin necesidad de medirlas. Dará razon el memorialista del lado de la fonda de Oriente. 3

## MAGNESIA DE HENRY

### MANCHESTER.

La legítima, en frascos; depósito, en la calle de Llauder, número 4, frente la zapatería. No confundirla con la falsificada. 3

**A LAS DIEZ DE LA MAÑANA DEL DIA** 14 del corriente, se venderá en pública subasta una casa-fabrica, de la fuerza de 14 caballos, á tenor del pliego de condiciones que obran en poder del notario Sanpons, calle de Petritxol, admitiendo hasta dicho dia posturas en pliego cerrado, que cubran las presentadas; advirtiéndose que en el pliego de condiciones hay una muy ventajosa, y es el de poder pagar el precio de la venta en 7 años y 8 pagas. 9

**HAY PARA VENDER CUATRO MAQUINAS** de hacer rodetes llamadas «bobinoirs.» de 100 husos cada una, dos urdidores mecánicos y un manuar de 5 cabezas con 5 cilindros cada una. Dará razon el carpintero de la calle de Barbará (Fontseca) n. 17. 13

**HAY PARA VENDER EN EL VECINO** pueblo de Sans, una casa recién construída á la inglesa, con bajos y piso. Darán razon en la calle de la Puertaferrisa, núm. 11, tienda de flores. 14

**ROB** legítimo de L'affectedeur, para la curacion pronta, económica y radical del venéreo, herpes, flores blancas, cánceres del útero, etc., etc.—Depósito central en esta ciudad, botica de la Estrella, calle del Duque de la Victoria, núm. 7; en Tarragona, botica de Cuchi; Gerona, Carreras; Lerida, Abadal; Mataró, Salvaña. 2

**EN SAN GERVASIO SE HALLA DE VENTA** una casa construída hace cuatro años, la cual es propia para recreo. Darán razon en la Agencia de la plazuela de detrás del Pino. 4

### CON REAL PRIVILEGIO ESCLUSIVO.

Máquina para sacar el agua por profunda que sea.

Las invenciones verdaderamente útiles y ventajosas, no necesitan para recomendarlas sino dar á conocer sus resultados, y entonces ellas mismas se acreditan.

De grande utilidad é inmensa trascendencia para el porvenir de la agricultura y de infinitas industrias es la máquina hidráulica de su invencion que ofrece al público D. Isidro Bofill, la misma que ha merecido que S. M. la Reina (Q. D. G.) la premiara con dos distintos reales privilegios, uno como introductor, y el otro como inventor de las muchas mejoras que ha conseguido hacer en ella.

Varias son las que están funcionando á satisfaccion de sus dueños, tanto en los alrededores de esta ciudad como en otras provincias, y por lo mismo las personas que gusten verlas funcionar, y enterarse de su seccillez y ligereza, podrán apersonarse con su único constructor, en su casa, calle de Guardia, núm. 12, piso 2.º, el cual estará pronto á manifestarles cuanto deseen saber, pudiendo desde luego asegurar que es la máquina que ha dado mejores resultados de cuantas se conocen hasta el dia de su clase. 2=

## Cajones en venta,

propios para envases de varias clases y tamaños, á precios módicos. Calle de San Felipe Neri, n. 2, tienda, darán razon. 4

**A VOLUNTAD DE SU DUEÑO SE VENDE** una casa sita en buen paraje del pueblo de Sarriá compuesta de bajos con su huerto ó jardin espacioso, y primero y segundo piso de sólida construccion y con agua de pié, edificada en el año último. Informara de todas las demas circunstancias el escribano de la calle del Bou de la plaza Nueva, en cuyo poder obran los títulos de pertenencia.

## LICOR AROMATICO.

Este licor tan agradable y delicioso que Mr. Raspail aconseja tomar despues de postres, para sentir bien la comida, con mucha prontitud efectúa la digestion. Se usa contra el histerico, acidez y debilidad de estómago, y sobre todo contra sustos y desmayos. Botica de Oriente, Rambla, n. 26, junto al cuartel de la Guardia civil. 4

**SE VENDE UNA CASA SITUADA EN LA** travesera de la villa de Gracia, que hace esquina á la calle de San Gabriel, y que contiene cuatro tiendas y un piso. Dará razon el escribano que vive en la calle de Petrixol, núm. 12, piso primero. 7

**A LA NOVEDAD, CALLE DEL DUQUE DE** la Victoria, núm. 23, esquina á la de Kaurich. Negro de Windsor para teñir el pelo: es el mas facil y seguro. Polvos chinos para limpiar los dientes sin necesidad de cepillo. Pomada árabe para nacer, crecer y conservar el pelo. Pomada

Real del serrallo para afinar, blanquear y limpiar el cutis y quitar las manchas y arrugas y no parecer nunca viejo. 14

### REBAJA NOTABLE DE CALZADO.

En la zapatería de la calle de Llauder, tienda n. 4, de la casa de Xifré, se ha hecho la rebaja siguiente: Botas de 80 rs. á 70; las de 70 á 60; las de 50 á 48; zapatos; los de 30 á 26; los de 26 á 24; los de 24 á 22; los de 22 á 20; y los de 20 á 18. Los hay de castor para los que son muy delicados de los pies; hay chancas, zapatos y botas de suela doble y con suela de corcho muy cómodos para tiempo de lluvias de invierno, con un buen surtido de medias botas, y botas de charol, á precios equitativos. 5=

EN ESTA CIUDAD HAY UNA FARMACIA para vender, y únicamente se tratará con el sujeto que la pretenda. Informar D. Rafael Viaclara, droguero, en el Borne. 13

los cuales se admitirán proposiciones á tenor del pliego de condiciones que obra en poder del subastador público don José Ferrer. 1

HAY 140 CAÑIZOS PARA LA CRIA DE los gusanos para vender y además 40 latas para sostener dichos cañizos. Darán razon en la calle del Hospital, núm. 97, tienda. 2

ESTA DE VENTA Y EN MUY BUEN ESTADO, todo lo perteneciente á un teatro particular. Darán razon en la calle de la Corribia, n. 4, tienda de carpintero. 9

### ALQUILERES.

EN LA PLAZA DE SAN AGUSTIN VIEJO, núm. 15, casa de D. Eudaldo Fargas, hay un piso y buen obrador para tejidos de seda, favorecido de muy buenas luces. El que quiera alquilarlo podrá pasar á la misma casa, piso 2.º, donde vive el espresado dueño. 7

EN LA CALLE DEL CARMEN, N. 106, HAY un segundo piso para alquilar; aunque reducido, las piezas de que se compone son espaciosas y con la circunstancia que tienen sol desde el amanecer hasta las dos de la tarde. El portero de la misma casa tiene las llaves.

### PERDIDAS.

EN LA PLAZA DE LA CONSTITUCION SE extravió en el dia de ayer un perrito de casta inglesa, blanco, con manchas negras en las orejas y cola. Se suplica á la persona que lo hubiese recogido, se sirva devolverlo en la calle del Pino, núm. 13, piso cuarto de la derecha, que se le gratificará competentemente. 6

HABIENDOSE EXTRAVIADO LA QUINTA 8.ª parte del billete núm. 5.475 del sorteo de la Lotería moderna, verificado en Madrid el dia 10 del corriente, se suplica á la persona que la haya encontrado, se sirva devolverla al relojero José Antigas, calle de la Union, núm. 3, que será bien gratificado. 2

### SIRVIENTES.

HAY UN JOVEN CASTELLANO QUE desea colocarse en clase de cochero: tiene personas de categoria que abonan su conducta. Darán razon el escribiente de la Rambla del Centro, núm. 9. 13

UNA SEÑORA QUE ESTA MUY IMPUESTA en los quehaceres de una casa, desea colocarse en la de un caballero solo, ó bien una señora para desempeñar dichos quehaceres. Tiene personas de carácter que la abonarán. Darán razon en la panadería de frente la iglesia de San Cucufate, núm. 22. 7

**LAS CAPSULAS BORRELL**

**PERUVIANAS de BORRELL**

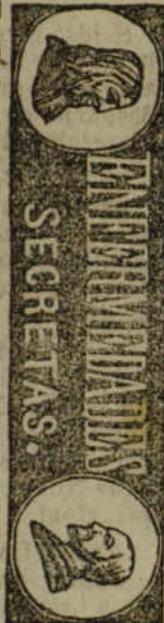
**SECRETAS.**

curan RADICAL e INFALIBLEMENTE las gonorrhreas (purgaciones) y las flores blancas por inveteradas que sean.—Son reconocidas por los médicos de España que las ordenan diariamente como el remedio mas seguro, mas BARATO, y agradable de todos los de su clase.

Barcelona: botica Univer-  
sal, calle del Conde del  
Asalto.—Nota. Exíbase en  
cada frasco y en el pros-  
pecto que debe acompa-  
ñarle esta firma y rubrica.  
Precio 14 rs. frasco de  
75 capsulas.

**DEPOSITO GENERAL.**

Barcelona: Botica Univer-  
sal, calle del Conde del  
Asalto.—Nota. Exíbase en  
cada frasco y en el pros-  
pecto que debe acompa-  
ñarle esta firma y rubrica.  
Precio 14 rs. frasco de  
75 capsulas.



*José María Borrell*

DEPOSITOS PARTICULARES: Reus; Boticas de Ferrer, Anber y Llobera. Geroná; en la de Garriga. Taragona; Cuch. Lérida; Abadal. Zaragoza; Burgaleta y Fleria; y en las principales boticas de provincias.

### FRAGATA ESPAÑOLA DIOGENES.

De porte 420 17/95 toneladas, anclada en el puerto de esta ciudad, se anuncia su venta en pública subasta por el término de treinta dias que finirán el 2 del próximo febrero, durante

### Parte comercial.

Vigia de Cádiz del 29 de diciembre = Pol. gol. esp. Jóven Modesto, Nogueroles, de Motril con cebada y otros efectos. Pol. gol. esp. Irene, Coll, de Málaga con aguardiente, etc. Quechemarín esp. San Antonio y Animas, Padron, de Málaga con mercancías. Místico San José, Rosés, de Málaga con varios efectos. Entraron ayer.—Han entrado los buques siguientes: Anoche el bergantín-goleta esp. Feliz, Beytia, de Málaga con mercancías. Laud San Rafael, Bustos, de Nerja con frutos del país.—Ocurrencia al mar: Vienen de levante dos laudes, y del SO. un vapor, que podrá ser de guerra. Pasa al Estrecho una fragata, cuyo rumbo hizo un vapor de Sánlúcar, y de este puerto al O. una goleta.—Han salido: Vap. esp. Wifredo, Castellá, con vino, cochinilla,

naranjas, cuñetes de aceitunas para Marsella, con escala en Málaga y otros puertos. Vap. San Telmo, para Santlúcar y Sevilla.

Observaciones meteorológicas.—Al Orto. Ventol. del 2.º qqte., cerrazon y nublado.—A las 12. Idem del 3.º qqte. celageia.—Al Ocaso. NE. fresquito, idem.

*Vigia d Cádiz del 30 de diciembre.*—Han entrado los buques siguientes: Hoy. Laudes: S. Antonio, Campagni, de Málaga con arroz y otros efectos. Juanito, Cortés, de Málaga con cebada. Sol. Galiana, de Aguilas con plomo, etc. Tres hermanos, Antequera, de Málaga, con id. San Antonio, Palma, de Algeciras con jabon y otros efectos. Santa Tomás, Bosch, de Málaga, con id.—Charangueros: Jesus María y José, Torné, de Sanlúcar con trigo. Misericordia, Rodríguez, de Sevilla con trigo y otros efectos.—Místicos: Patacada, Pagés, de Barcelona con vino etc. San Rafael, Domínguez, de Algeciras con carbon. Fal. San José, Andivia, de Sevilla con ladrillos. Y otros cuatro menores de poniente esp.—Ocurrencias al mar: Vienen de Levante un pail. que se tiene por el Brillante, una gol. y otro pail. que podrán ser esp y ocho menores. Al SO. demoran dos berg. Al vap. esp. Nereo, surto largo tiempo en Puntales, le han sacado los palos y lo están desbaratando en la playa.—Ha salido: Vap. esp. Ligero Pastor, con varios efectos para Algeciras y Gibraltar.

Observaciones meteorológicas.—Al Orto. NE. bonancible, niebla al horizonte.—A las 12. ENE. id. brama y algunos celages.—Al Ocaso. E. id. id.

## ABERTURAS DE REGISTRO.

### PARA CADIZ Y SUS ESCALAS.

Saldrá el hermoso vapor de hélice de 800 toneladas Pelayo, su capitán D. Federico Molins, el 12 del enero, á las ocho de la mañana; admitiendo carga y pasajeros. Se despacha por los señores Bofill y Martorell, calle Ancha, número 9, esquina á la de Codols. 8

### PARA LA HABANA.

Saldrá á la mayor brevedad la fragata Numa, su capitán D. Joaquín Biosca; admite carga á flete y pasajeros. Lo despachan los señores Dulcet y Linés, calle Ancha, n. 1. 13

### PARA LA HABANA.

Saldrá el 15 del corriente el bergantín Julio, capitán don Fernando Torras; el que admite carga á flete y pasajeros. Su consignatario don Salvador Masó, calle de Llauder, número 5, piso 1.º 6

### PARA MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES CON ESCALA A MALAGA.

Del 15 al 20 del corriente mes de enero, saldrá la muy velera corbeta española, nueva de primer viaje, Zéfiro, capitán don Juan Puig y Moré; admite carga á flete y pasajeros. Se despacha en la calle de la Ciudad, n.º 7, piso principal. 6

### PARA SANTIAGO DE CUBA.

Saldrá á mediados del presente enero la polacra Agustina, su capitán don Agustín Bólet; admite carga á flete y pasajeros. La despachan los señores Robert y Amell, calle de la Plata, núm. 4, piso primero. 3

### PARA MATANZAS.

Saldrá de este puerto á la mayor brevedad el bergantín Ramoncito, su capitán D. Juan Solá; admite alguna carga á fletes y pasajeros. Se despacha en casa de la señora viuda é hijos de Maresch y Ros, calle de Mercaders, n.º 36. 7

### PARA MATANZAS EN DERECHURA.

Saldrá á últimos del corriente mes, el bergantín Paquete de Matanzas; para cuyo punto admite alguna carga á flete y pasajeros. Lo despachan los señores Lopez y Lemonnier, calle de la Carassa, n. 1, piso principal. 9

### PARA CHARLESTON.

Saldrá á últimos del presente mes el bergantín español Neptuno, su cap. don Jaime Font; admitiendo carga á flete y pasajeros. Lo despachan los señores Buenaventura Bas é hijo, calle Nueva de San Francisco, núm. 40, piso principal. 9

### PARA LA HABANA DIRECTAMENTE.

Saldrá á últimos del corriente mes, la corbeta Cristina, su cap. don Mariano Roig; admite alguna carga á flete y pasajeros. La despachan los señores Lopez y Lemonnier, calle de la Carassa, n. 1, piso principal. 9

### PARA SANTIAGO Y TRINIDAD DE CUBA.

Saldrá á últimos del presente mes la polacra goleta Juanita, su capitán don Manuel Undera; admitiendo pasajeros para ambos puntos y un pico de carga á flete para el último. Se despacha por los señores Baradat é hijos, calle de Dulce, núm. 2. 8

*Em'arcaciones entradas al puerto desde el medio dia hasta el anochecer del dia de ayer.*

### Mercantes españolas.

De Cette en 24 horas vapor Newa, de 60 t., c. don Jaime Lluch, con 40 jaulas gallinas y otros efectos á don Teodoro Raynal y 12 pasajeros. Consignado á don Teodoro Raynal.—Ha tenido entrada por Sanidad á las 3 1/2 de la tarde.

De Funchal en 9 d. bergantín goleta Arcángel S. Rafael (a) Andas, de 145 t., c. don Miguel Martí, con 600 cajas azúcar á la Compañía catalana de seguros.—Ha tenido entrada por Sanidad á las 3 1/2 de la tarde.

Id. inglesa.

De Middelsesbur en 29 d. goleta Trademan, de 99 t., c. Pickeying, con 103 toneladas rails y 73 de carbon de piedra.—Ha tenido entrada por Sanidad á las 3 1/2 de la tarde.

Despachadas el 9.

Bergantin Neptuno, c. don José María Presmo, para la Coruña, con drogas.—Pailebot Marieta, c. don Jaime Serra, para Sevilla, con arroz, almendra y aguardiente.—Id. Cármen, c. don Lorenzo Linares, para Málaga, con aguardiente y carbonillo.—Laud Esperanza, p. Francisco Ballester, para Valencia, con pipas vacías.—Id. Fenelon, p. José Plantada, para id., con id.—Id. Desamparados, p. Francisco Domingo, para id., con id. y géneros del país.—Id. Moisés, p. Vicente Cubells, para id., con géneros del país.—Id. Concha, p. Vicente Jover, para id., en lastre.—Id. S. Vicente, p. Francisco Ginesta, para Benicarló, en id.—Polacra-goleta toscana Constante, c. don Juan Antonio Tancredi, para Civitavecchia, con vino, de tránsito.—Además 5 buques para la costa de este Principado, con efectos y lastre.

Despachadas el día 10.

Corbeta Pepe Alicantino, c. don Pelegrín Pujol, para la Habana, con vino, jabon, papel y otros efectos.—Bergantin Cbanito, c. don Jaime Gelpi, para id., con aceite, aguardiente, almendra y otros efectos.—Id. Tibidabo, c. don Jaime Gelpi, para Nueva Orleans, con vino, aguardiente y mulos.—Laud San Luis, p. José Zaragoza, para Adra, con géneros del país.—Id. San Cayetano, p. Juan Mas, para Valencia, en lastre.—Id. Cisne, p. José García, para id. en id.—Id. Rafael, p. Vicente Chuliá, para id. en id.—Además 4 buques para la costa de este Principado, con efectos y lastre.

## Correo de Madrid del 5 de enero de 1856.

### PARTE OFICIAL.

#### MINISTERIO DE HACIENDA.

##### ESPOSICION A S. M.

Decidido el Ministro que suscribe á mejorar todos los ramos de la Administracion pública que dependen de su vasto y complicado departamento, ha tenido la honra de proponer á V. M. diferentes reformas, llevadas á efecto inmediatamente, cuando en el Gobierno residian facultades bastantes para ponerlas en ejecucion y estaba convencido de sus ventajas, y en otros casos dispuso que Juntas de personas entendidas y experimentadas estudiasen las cuestiones que han solido suscitarse sobre la índole y naturaleza de los impuestos públicos: y en vista de las quejas que respecto á varios han solido dirigirse al Gobierno sobre el modo y forma de su administracion, propusieran los medios de modificarlos, introduciendo todas las alteraciones que juzgasen convenientes y oportunas.

La contribucion industrial y de comercio ha sido tambien uno de los objetos preferentes del Ministro que suscribe. Y si la premura con que hubo necesidad de redactar y presentar los presupuestos de 1856 y seis primeros meses de 1857, con el temor de que pudieran perturbarse los ingresos ordinarios y permanentes con que contaba el Tesoro con reformas y medidas precipitadas no lo hubieran impedido, indudablemente se habrian hecho en este impuesto aquellas modificaciones que la razon y los buenos principios económico-administrativos reclamaban.

Mas desembarazado hoy algun tanto el departamento de mi cargo de atenciones de urgencia y del momento, oportuno sera dedicarse con calma al exámen y estudio de este importante ramo de nuestro actual sistema de impuestos.

La que más vicisitudes ha sufrido desde el año de 1845 es la denominada industrial y de comercio. A poco de establecerse, se conoció la necesidad de cambiar su base de imposicion; y tanto en el año de 1846, como en los de 47, 48 y 50, el Gobierno procuró modificar las tarifas con el fin laudable de hacer desaparecer las desigualdades absolutas y relativas en las distintas clases llamadas á contribuir, estableciendo tambien las disposiciones que estimó mas acertadas para igualar las cuotas de un mismo comercio, industria ó profesion, á fin de que cada uno las satisficiera con arreglo á su fortuna y utilidades.

Inútiles han sido todos estos esfuerzos para llegar al fin deseado; pues despues de tantos estudios y de ensayarse diversos sistemas, todavia en 1852 se dictaron nuevas disposiciones, vigentes hoy, alterando las tarifas, é introduciendo modificaciones mas ó menos trascendentales en el método seguido para la imposicion de las cuotas individuales, y muy particularmente en la tarifa 3.<sup>a</sup> relativa á la industria fabril.

Estos precedentes obligan á ser cauto y receloso en la adopcion de medidas aventuradas, dejándose arrastrar por el espíritu de innovaciones sin que vayan apoyadas por un profundo y detenido estudio, tal como lo requieren materias tan delicadas, pues por vehemente que sea el deseo del Ministro que suscribe de acallar las quejas que con frecuencia se le dirigen, y substituir con medidas acertadas los defectos que contenga la legislacion actual, son tan minuciosas las operaciones á que es indispensable descender para apreciar debidamente el grado de razon

de cada agraviado, que la menor ligereza por parte del Gobierno comprometería los recursos con que cuenta el Tesoro, introduciendo la perturbacion en las clases que no se consideran perjudicadas, y tal vez se inferirian mayores quebrantos á las que se dicen lastimadas.

Para evitar pues estos inconvenientes, y convencido de que el carácter distintivo de la contribucion del subsidio es tan eventual y variable como la voluntad de los que á ella se hallan sujetos: que despues de establecidas las tarifas que se consideran mas justas para cada localidad, industria, comercio y profesion, la dificultad esencial queda reducida á la imposicion de cuotas dentro de las distintas clases; dificultad que solo se puede vencer, en la generalidad de los casos, sujetándose á reglas-fijas y principios determinados, porque el practicar otra cosa daría por resultado la arbitrariedad sin correctivo, y el desconclerto autorizado, el Ministro que suscribe no ha dudado un momento en proponer á V. M. la conveniencia de que se cree una comision de personas competentes y entendidas que se ocupe de revisar la legislacion que ha regido en diversas épocas para la exaccion del subsidio comercial é industrial; que examine las tarifas vigentes, y que en vista de todo proponga al Gobierno las modificaciones que en estas puedan hacerse en alivio de las clases contribuyentes, sin disminuir los productos que hoy recauda el Tesoro, estableciendo á la vez las bases que puedan adoptarse para verificar los repartimientos entre los individuos de una misma profesion ó industria, á fin de que el impuesto guarde proporcion con las utilidades de cada uno.

Con tal objeto, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, tengo el honor de someter á la aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 3 de enero de 1856.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Juan Bruil.

REAL DECRETO.

Conformándome con lo propuesto por el Ministro de Hacienda, de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea una Comision de personas competentes, á fin de que, revisando las diversas legislaciones que han regido para el repartimiento y exaccion de la contribucion industrial y de comercio, proponga las reformas que considere oportunas, tanto en las tarifas vigentes, como en los medios para verificar la imposicion de cuotas individuales con sujecion á las utilidades de cada contribuyente.

Art. 2.º El Gobierno facilitará á dicha Comision todos los datos, antecedentes y noticias que pueda necesitar, así como los auxilios indispensables para que sin demora llene cumplidamente su cometido.

Dado en Palacio á tres de enero de mil ochocientos cincuenta y seis.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Hacienda, Juan Bruil.

REAL ORDEN.

Excmo. Sr.: Para formar la Comision que ha de examinar la legislacion y tarifas del subsidio industrial y de comercio con el objeto que espresa el Real decreto de esta fecha, la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien nombrar á V. E. con el carácter de Presidente, y con el de Vocales á D. Buenaventura Carlos Aribau, Director que ha sido de Rentas; á los Diputados á Córtes D. Gaspar Dotres, D. Gregorio Lopez de Mollinedo, D. Manuel Lopez Infantes, D. Joaquin Cárrias y D. Estanislao Figueras; al Director de Contribuciones D. Juan Bautista Trúpita, y al segundo Jefe de la misma dependencia D. Luis Alvarez, quien desempeñará las funciones de Secretario.

De Real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de enero de 1856.—Bruil.—Sr. D. Fermin Caballero.

(Gaceta núm. 1097.)

CORTES CONSTITUYENTES.

*Estracto oficial de la sesion del dia 4 de enero de 1856.*

PRESIDENCIA DEL SR. INFANTE.

Abierta á la una y veinte minutos, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

A la comision de aranceles pasó una esposicion de varios interesados de la fabrica de Santa Ana de Bolueta, para que se modifique el proyecto de ley de aranceles en la parte de hierros.

Se dió cuenta del objeto de las secciones en su reunion de ayer.

Leida una proposicion para que á los militares retirados se les diese colocacion en los destinos civiles, de los señores Villar y Orense, fué apoyada brevemente por este último, fundándose en la economia que esto producirá al Estado.

El señor Escosura, como presidente de la comision para dar su dictámen sobre la ley orgánica de empleados, manifestó el estado de los trabajos de aquella, y que antes de ocho dias se presentaría el dictámen á la mesa. Con este motivo, suplicó á los señores autores de la proposicion, pues no la consideraba necesaria, que se conformasen con que pasase como dato á la comision de que él era presidente, con lo que se conformaron el señor Orense y el señor Villar.

El señor PRESIDENTE: Orden del dia. Continúa la discusion sobre casas de moneda. El señor Moyano tiene la palabra.

El señor MOYANO: Debo principiar por pedir á las Córtes se sirvan dispensarme por haber pedido la palabra sobre un dictámen en el que no voy á entrar.

Impugnando ayer el señor Sagasta el que se destinase un nuevo edificio para casa de moneda, decía: «Hace muy poco tiempo que el estado compró al señor duque de Valencia una casa para este objeto, y así es que la casa que se compró entonces es buena para la acuñación de moneda ó no?» Si es buena, si lo era cuando se compró, debe servir ahora; pero si entonces no lo era, ¿qué cargos tan graves se desprenden sobre el presidente de aquel Consejo de ministros, á quien el gobierno compró la casa! ¿Qué cargos no se desprenden contra el jefe de ese partido! ¿Qué cargos no se desprenden contra aquellas administraciones!

Señores, al decir esto el Sr. Sagasta, creo no había en el Congreso ningun otro diputado moderado que el que tiene la honra de dirigir la palabra en este momento al Congreso; si hubiera habido mas, seguro estoy que todos se hubieran apresurado á pedirla, porque cuando al duque de Valencia le volveu la espalda tantos hombres á quienes colmó de beneficios, no le volverán la suya los moderados que tienen la honra de sentarse en estos bancos.

Yo no conozco las condiciones que debe tener un edificio para llenar las que exige una Casa de moneda; pero ocurreme, sin embargo, que es distinto el objeto que se proponia el gobierno, cuando compró la casa al duque de Valencia, que el que se propone el gobierno hoy, porque entonces solo se trataba de refundir en una las dos casas de moneda que habia en Madrid, y hoy se quiere refundir en ella todas las del Reino.

Conociendo que no tengo derecho para tratar de la cuestion, ni conocimientos en la materia, me contento con decir que ignoro las condiciones que debe tener un edificio para llenar las que exige una Casa de moneda, y que ignoro tambien las que tiene la casa que vendió el duque de Valencia, y que tambien ignoro el espediente que se formase, para poder celebrar este contrato; y en esta atención, yo, y conmigo todos mis amigos del Congreso, nos unimos á los deseos del señor Sagasta para que se traiga ese espediente á las Córtes, y concluyo por hacer dos súplicas: una al gobierno, porque traiga ese espediente de la compra de la casa hecha por el Estado al duque de Valencia, y al señor Sagasta para que reforme su opinion, si del espediente no resultase cargo alguno contra el general Narvaez, como reformaré yo el mio, si es que resultase. La otra súplica es á los señores dipntados, rogándoles sùspendan su opinion hasta que se examine ese espediente.

El señor SAGASTA: Contestando á las palabras del señor Moyano, debo decir que mi ánimo no fué ofender al general Narvaez. Lo que dije fué que habiéndose comprado hacia muy poco tiempo una casa para que sirviese para casa moneda, me estrañaba se propusiese hoy la compra de otra; pues ó servia ó nó la que se compró, y que si no servia, se examinase el espediente para ver en qué consistia que ia casa destinada á este objeto no servia ahora.

El señor PRESIDENTE: El gobierno no puede mandar ese espediente sin un acuerdo de las Córtes. El señor Escosura tiene la palabra.

El señor ESCOSURA: Yo creo, señores, que en lugar de considerar la cuestion como ha debido considerarse en la region de los principios administrativos, se ha considerado en otro terreno muy respetable, pero muy inferior, y he visto apuntar aqui, con profundo sentimiento mio, no solo en esta, sino tambien en otras cuestiones que se han debatido, un espíritu de hostilidad que puede ser funesto con respecto al centro político del pais.

Yo creo, señores, que la intencion de todos los señores diputados es buena, pero al mismo tiempo estoy en mi derecho en decir que puede haber influido en su ánimo el espíritu de localidad. Este espíritu de localidad tiene en sí poca influencia, porque yo no soy mas que español; tengo el mismo interés por todas las provincias de la monarquía; soy un diputado parlamentario político, y no veo las cuestiones mas que en el terreno puro de la administración ó de la política.

Señores, tan funesta me parece la centralizacion que ha habido hasta el dia, como el espíritu de hostilidad que hoy se muestra de las provincias contra la capital. Esta nacion, como todas las que ocupan una gran estension de terreno, no necesita por eso mismo un centro político; no hay monarquía posible sin este centro, y el gobierno este es una monarquía: así lo ha querido la nacion, así lo han determinado las Córtes.

Las leyes orgánicas van á venir á la discusion del Congreso, y yo quisiera que las Córtes vieran aqui libres de todo espíritu de sistema, para que no descentralizaran tanto que hicieran imposible la existencia de la nacion política y administrativamente. Es menester, sí, que las provincias tengan vida, que tenga importancia el municipio; pero es necesario que sea sin perjuicio de la existencia fundamental de la nacion española.

Pero volvamos á la cuestion de principios. Esta cuestion es una cuestion administrativa, es una de las mas graves que se han tratado en el Congreso. El gobierno ha creído, y á mi entender con razon, que era absolutamente indispensable que diéramos á la moneda los caracteres de uniformidad y fácil conocimiento que va adquiriendo en Europa. Para esto sabia que se necesitaba un establecimiento montado á costa de grandes sacrificios, inmediatamente bajo su vigilancia, y ha dicho: una casa de moneda general en Madrid para establecer las máquinas que hubiese comprado, que son las mas perfectas.

Las Córtes, tomando en consideracion el voto particular, sino me engaño, no han querido prejuzgar la cuestion de la unidad absoluta de las casas de moneda; lo que si han querido es, dejar que el gobierno establezca la casa central de moneda, y dejar á la discusion de las Córtes el de si ha de haber una ó mas casas de moneda.

Pero se ha tomado en consideracion una enmienda que dice que se conserve una casa de moneda, la de Jubia, para la fabricacion del cobre. No tengo la pretension de poder impugnar

esta enmienda, así es que yo no prejuzgo la cuestión de la conveniencia ó inconveniencia de la existencia de esa fábrica; pero lo que sí diré es, que las Cortes no deben juzgar esta cuestión. A quien corresponde el ver si debe conservarse ó nó esa fábrica es al gobierno: nosotros tenemos el derecho de hacer interpelaciones, proposiciones, votos de censura, de exigir la responsabilidad á este gobierno sino ha juzgado con acierto; de otro modo el gobierno es imposible, y una nación sin gobierno no es libre.

Yo combato la cláusula de que exista la fábrica de Jubia, no porque no la crea conveniente, sino porque esta es una cuestión puramente administrativa; porque la Constitución del Estado dice que el Rey cuidará de la fabricación de la moneda, y cuenta que no se dice en esa facultad del Rey lo que se dice en otras: con arreglo á las leyes; sino que se dice simplemente que cuidará de la fabricación de la moneda. ¿A qué, pues, esa cláusula que se quiere añadir al voto particular, cláusula que no ha puesto el señor Gener, que no debía ponerla?

Yo, señores, respeto lo que se han propuesto los señores diputados; pero creo que el espíritu de localidad influye en sus animos, y no les hago ofensa en esto: porque todos estamos sujetos á esa influencia. Siempre han sido los españoles más de su provincia que de su patria, y la mayor parte de los desastres que han sufrido han sido producidos por esto.

Creo, vuelvo á decirlo, que la cuestión de la moneda es importantísima; pero no debemos resolverla por circunstancias puramente transitorias; creo que debemos dejar al tiempo la resolución del problema de si ha de haber una ó más casas de moneda.

Con respecto á las máquinas diré que el establecimiento de máquinas de vapor no es ni puede ser posible en un edificio viejo; es necesario un edificio de nueva planta.

Yo no entro en la cuestión que promovió ayer el señor Sagasta; pero haré que presente un edificio que no ha podido servir ni con las máquinas actuales, mal podría servir para fabricar la moneda con arreglo á los adelantos del día.

En cuanto al art. 2.º cuando llegue la ocasión me detendré á hacer algunas observaciones, y por ahora ruego á las Cortes se sirvan aprobar el art. 1.º con esclusión de la cláusula sobre la fábrica de Jubia.

El señor POYAN (para una alusión): Siento que el reglamento no me permita estenderme. Tiene razón el señor Escosura, no es cuestión política, es cuestión administrativa, y para ello se apoya en un artículo constitucional.

Señores, para mí es igual que traer los arsenales del Ferrol y de la Carraca al estanque del Retiro, que traer la centralización de la moneda á la corte.

Pero lo que más ha llamado la atención del señor Escosura ha sido la enmienda que con otros compañeros tuve la honra de presentar, pues dice que esta anula el voto particular: señores, yo no veo esa anulacion.

¿Qué es lo que quiere el señor Gener en su voto particular? Solamente que se construya en la corte una especie de fábrica modelo, donde se acuñe lo que antes se acuñaba en las tres que había; y qué es lo que yo digo? Que no se escluya la de Jubia, y que en vez de decir en las tres se diga en las cuatro; eso y nada más es lo que yo pido en mi enmienda.

No quiero abusar del reglamento ni de la bondad del señor presidente; pero tenga entendido el señor Escosura que la enmienda no se opone al voto particular, pues en este únicamente se hablaba de tres fábricas en el reino y lo que yo quiero es que no sean las tres fábricas solo, sino que sean las cuatro.

Ligeramente rectificaron los señores Escosura y Poyan.

El señor GENER: Largo ha sido el debate; pero á la verdad, señores, desde que el señor Montesino me atacó, no creo que se ha aducido ningun argumento nuevo hasta que el señor Escosura ha tomado parte en esta cuestión, llevándola á otro terreno. Voy, pues, á contestar al señor Escosura, tanto porque es el que acaba de hablar, cuanto por la importancia de lo que ha manifestado. El señor Escosura, sacando esta cuestión del terreno modesto y sencillo en que está colocada, se ha remontado á las elevadas regiones administrativas, á donde no le seguiré porque no me suceda lo que al presuntuoso Icaro; en asuntos como este hay que descender á la tierra, hay que encerrarse en el círculo de hierro de los hechos.

Dice su señoría que se ha colocado la cuestión en un terreno inferior; la cuestión se ha colocado en el terreno administrativo económico, porque esta cuestión no es política, es de suyo modesta y sencilla, como he dicho antes.

En todas partes, señores, hay diferencia sobre el valor estrínseco y el valor intrínseco de la moneda. En los Estados-Unidos y en Inglaterra no hay retenida para el cobre; la plata tiene 0,800, y aquí 0,900; respecto al oro, el gobierno retiene un  $6\frac{1}{4}$  por 100 doble que nosotros.

Finalmente dice el señor Escosura, que la centralización se aprobó en Francia sin discusión. Tampoco negará su señoría que en el año de 1848 se presentó á la Asamblea, y también fué aprobado sin discusión, un proyecto para establecer 5 casas de moneda.

Ha dicho también un señor diputado combatiendo mi voto que lo mismo vendrían las pastas á Madrid que van ahora á Sevilla y Barcelona.

Prescindiendo de cuanto se ha dicho ya acerca de los gastos, de la pérdida del tiempo y de otras cosas, que sería ocioso repetir, hay que tener presente el comercio de Barcelona con algunas provincias de Ultramar, y la inmensa ventaja que tienen los buques que vienen de esos puntos, en lucrarse de la diferencia de valores de las monedas de ambos países; comercio en el cual solo tardan ahora en Barcelona ó Sevilla diez ó doce días; y viniendo á Madrid las pastas, tardarían mes y medio ó dos meses.

Tambien se ha dicho que debe evitarse el que salga la moneda de España. Siento mucho que el señor diputado que ha sostenido esto se halle tan poco versado en la materia. Todos los accionistas convienen hoy en que el curso del cambio es el que determina si su importacion deba verificarse o nó. La moneda escaseará en España siempre que no tenga suficientes productos que ofrecer en cambio de las mercancías que la arraigan otras naciones en el comercio. Esta será la causa de que España no sea abundante en moneda.

En cuanto á que se puede sacar con gran ventaja el oro que contiene la plata, los que dicen esto, han oido campanas y no saben dónde, porque desde las acuñaciones de 1826 ninguna moneda de plata contiene oro, de donde se deduce, que la moneda saldrá ó nó saldrá de España segun el curso del cambio esté en favor ó en contra nuestra.

Mucho podria estenderme, pero no quiero, y si he traido este debate á este terreno, es por que he sido provocado; pero aquí la cuestion es, si debe construirse ó nó una casa de moneda en Madrid, y si deben suprimirse las de las provincias. Convengo en que se construya en Madrid una; pero no puedo convenir, porque lo considero perjudicial, como lo he probado, y con mejor éxito que yo lo han probado los que han hablado en pró de mi voto particular.

Los señores Escosura y Gener rectifican.

El señor ministro de HACIENDA: Señores, el voto del señor Gener, redactado en la forma que ahora se presenta, es lo mismo que desea el gobierno, á escepcion de que se establece que se conserva la fabrica de acuñacion de cobre de Jubia.

Ha dicho el señor Gener que para pedir un crédito el gobierno para la construccion de una casa de moneda, no necesitaba haber pedido la supresion de las de las provincias. Al pedir esto el gobierno, es porque no quiere gravar el Tesoro, porque con la venta de esas casas de moneda de las provincias, podrá suplir el gasto que hay que hacer en la construccion de la fábrica de Madrid.

En cuanto á que la fabrica de Madrid puede llenar las necesidades, basta una demostracion sencilla.

Con las nuevas máquinas, que son seis, se pueden acuñar tres mil seiscientas monedas por ahora; trabajando solo ocho horas por día, se acuñarán veinte y un mil seiscientas monedas; y trabajando solo doscientos días al año, y suponiendo que una moneda con otra no valga mas que veinte reales, importa seiscientos noventa y un millones, doscientos mil reales; es decir, mas del doble de la cantidad que se ha acuñado hasta ahora.

Respecto al crédito que tiene que pedir el gobierno por conservarse las fabricas de las provincias, es de cuatro millones de reales; pero esto se tratará cuando lleguemos al art. 2.º Ahora solo se trata del art. 1.º, y el gobierno manifiesta que está conforme con el artículo excepto en la parte que dice «que se conserve la fabrica de Jubia», y por esto propongo que se vote el artículo por partes.

Despues de rectificar el señor Gener y el señor ministro de Hacienda, se hizo la pregunta de si se votaria por partes, y el acuerdo del Congreso fué afirmativo.

Puesta á votacion la primera parte, fué aprobada en votacion ordinaria.

Pedido por suficiente número de señores diputados que la votacion de la segunda parte fuese nominal, fué desechada por 82 votos contra 71, en la forma siguiente:

Señores que dijeron nó:

Marqués de la Vega de Armijo. Zabala. Fuente Andrés. Alonso Martinez. Brail. Huelves. Ustariz. Rancés. Escosura. Aguirre. Mollinedo. Ugarte. Gomez de Laserna (D. Pedro). Campodon. Fuentes. Marqués de Corbera. Alfaro. Baron de Salillas. Presa. Maestre (D. Antonio). Oliver. Olea. García Jove. Gonzalez (D. Ambrosio). Lopez Infantes. Zafra. Lorente. Monzon. Mariategui. Echagüe. Ros. Udaeta. Carrías. Miguel Romero. Santa Cruz (D. Francisco). Luxán. Gonzalez (D. Antonio). Hernandez. Montesino. Santana. Arenal. Chacon. Echarri. Echevarría. Molina. Gurrea. Moreno Nieto. Borao. Uzuriaga. Caballero. Portilla. Valdés. Moratin. Leon y Medina. Roda. Serrano Dominguez. Iñigo. Benitez de Lugo. Muñoz Sotomayor. Franquet. Santibañez. Ovejero. Frias. Rivero Cidraque. Iñarra. Marqués de Perales. Iriarte. Olózaga (don José). Concha (D. Manuel). Irazo. Lamadrid. Villalobos. Valenzuela. Lopez Pinilla. Suarez (D. Gregorio). Santa Cruz (D. José). Montemar. Lopez Grado. Vincent. Gállego. Gomez de Laserna (D. Manuel). Señor presidente.

Señores que dijeron sí:

Gonzalez de la Vega. Gener. Yañez (D. Manuel). Romeo. Calatrava. Madoz (D. Pascual). Lasala. Arias Uribe. Pita. Gonzalez de la Rivera. Alonso (D. Juan Bautista). Pardo Bazan. Acha. Bugueiro. Patiño. Ramirez Arcas. Perez Zamora. Dotres. Seoane. Pasaron. Arias. Carrera. Baeza. Madoz (D. Fernando). Guzman y Manrique. Torre (D. Carlos). Elio. Somoza (D. Benito). Tassara. Hernandez de la Rua. Cantalejo. Cantalapiedra. Marqués de Ovieco. Monares. Batllés. Salvá. Porto. Garcia (D. Manuel Vicente). Bueno. Miranda. Amado. Bertemati. Novoa. Maria Castelo. Garrido. Nicolau. Gomez de la Mata. Cantero. Sanchez del Arco. Degollada. Corradi. Franco. Osorio Pardo. Camacho. Yañez (D. Ignacio). Garcia Briz. Pardo Osorio. Llobit. Llorens. Poyan. Gaston. Sorni. Navarro. Somoza (D. Ramon). Pereira. Garcia Lopez. Figueras. Pomés. Climent. Moreno Barrera. Somoza (D. Benito).

El art. 2.º fué aprobado con una enmienda que apoyó brevemente el señor Escosura, y que fué admitida por el señor ministro de Hacienda y el señor Gener.

Acto continuo se entró en la discusion del proyecto de ley de bancos, y despues de unas ligeras observaciones hechas por el señor Sanchez Silva, contestadas por el señor ministro de Ha-

tienda y por el señor Udaeta, como de la comision, retiró aquel su voto particular, y se unió al dictámen de la mayoría. Puesto este á discusion, dijo en contra

El señor ORENSE: Precisamente el señor Sanchez en su voto particular se ocupaba mas de los intereses de los accionistas que de los intereses del público.

El proyecto que se discute tiene una mejoría notable sobre las leyes anteriores. Parece imposible, señores, que nos acostubrámamos á ellos tan pronto, cuando se nos figuraba que era una mentira.

Es una cosa muy notable que en otros paises se haya tardado tanto tiempo en establecer los bancos, cuando aqui ha sucedido todo lo contrario. Sin embargo, plazas de importancia, como son las de Santander y otras, carecen de ellos, donde se estan haciendo los pagos en metalico.

Si como dice enteramente el proyecto se entiende que esto lo hará el gobierno, estoy de acuerdo con la opinion de la comision; pero si la ley quiere decir que las Córtes se atendrán en lo sucesivo á hacer las concesiones, me opongo al dictámen de la comision, porque los monopolios son malos para los paises, y aun para las mismas corporaciones, porque el efecto que produce este monopolio es el de quitar el estímulo.

Es notable que las Córtes anteriores no hubieran comprendido antes de ahora la gran necesidad que tiene la España de entrar en esta mejora. Lo que si hicieron los gobiernos anteriores fué crear las sociedades anónimas; pero ¿qué hicieron? Cuando estas seguian bien, ellos recibian los lauros; pero cuando vino la crisis, el gobierno, que tuvo la culpa, se la echó al prójimo.

Conviene que el país sepa que nosotros no garantizamos las operaciones de esa sociedad. No sé tampoco porque se ha de temer la competencia cuando no la teme una casa de comercio bien montada.

Si el Banco español de San Fernando hubiera de hacer todas las operaciones, pero como no hará sino aquellas que pueda hacer con su capital, y si ha de hacer estas operaciones mejor que los otros bancos, ¿qué temor ha de tener á la competencia? ¿Porqué ha de ejercer el monopolio? Yo creo, señores, que se debe declarar que las facultades que se conceden al gobierno, se conceden al gobierno solo, sin perjuicio de la facultad que quede á las Córtes para proponer el establecimiento de los demás bancos que tenga por conveniente, tanto en Madrid como en las provincias.

El señor Udaeta usa brevemente de la palabra como de la comision, no habiéndonos sido posible entenderle, en razon á la escasa voz de su señoría, completamente ininteligible en algunos periodos.

Los señores Orense y Udaeta rectifican.

El señor ministro de HACIENDA: El gobierno, como lo habrá visto el señor Orense, adopta como principio el sistema de un banco único por ahora, porque la experiencia le ha demostrado que es lo conveniente, lo útil y lo necesario, no solamente por la que tenemos en España, sino por la experiencia de las demás naciones. Esto no quiere decir el que las Córtes no puedan disponer otra cosa cuando lo crean conveniente, y ejemplo hay ya de esto.

Sin embargo, el gobierno desea que abunden los capitales en el país, y ha dado una prueba de ello presentando el proyecto de ley para la formacion de sociedades de crédito.

El señor Garcia Briz impugnó el dictámen de la comision; pero la escasa voz de su señoría, y el hallarse colocado de espaldas á nuestra tribuna, nos impidió oírle, y solo pudimos comprender que su principal argumento era, que lo que se proponia era un monopolio.

El señor FIGUEROLA: Una palabra define á veces la marcha bien razonada; esta es la de monopolio; tal vez la mas culminante de las objeciones que se ha hecho al proyecto que estamos llamados á discutir; una objecion de temor, que ha sido contestada por el señor Udaeta, de que las sucursales no lleguen á establecerse.

Monopolio, ¿qué es lo que puede hacer el Banco de España y los de todo el mundo para que sobre ellos recaiga el monopolio? Negociar con compañías particulares, etc.

¿Cuál es el monopolio de los bancos? La facultad de acuñar moneda. Si la facultad de acuñar moneda fuese de particulares, ¿á qué nos conduciría? A la refundicion: hé aqui el monopolio de la acuñacion de la moneda, que por cierto no es un monopolio odioso. ¿Qué es lo que hacen los bancos con los billetes al portador? Lo mismo exactamente.

Dice el señor Garcia Briz que no llegarán á crearse las sucursales en las ciudades designadas en el art. 2.º Yo diré á su señoría que no podrán menos de crearse.

La emision: hé aqui el gigante, la cuestion batallona de todos los bancos. Al verificarse la emision de billetes en los bancos, marchando por tiempos normales, no sale un billete al mercado sin que haya un documento nuevo en cartera; de suerte, que si el banco ha procedido con acierto, nunca deberá haber temor de que se emita por cinco ó diez veces del capital del banco. Su señoría sabe que el capital yacente en los bancos es un capital improductivo; y sin embargo los gobiernos se lo exigen. Pero si el señor Garcia Briz se refiere á épocas criticas, debe tener presente que en Madrid ha habido una revolucion; y el gobierno, viéndose apurado, ha tenido que faltar á los compromisos que tenia contraidos con el banco, y cuando este se encontraba con documentos en cartera de personas que de improviso se declaran insolventes, naturalmente habia de verse en un grande apuro.

La última observacion de su señoría es la que se dirige á que el banco podrá hacer operaciones con el gobierno por todo su capital con garantias subidas. El artículo dice: (leyó) y aqui su señoría con una dialéctica propia de su profesion dice: «Quién hace lo mas puede hacer lo menos.» El artículo está redactado de suerte que el gobierno tome precauciones para los particulares que traten con el banco; pero en los contratos de este con el gobierno, no son necesarias

porque como ha dicho muy bien el señor Orense, son mayores de edad y ya saben lo que se hacen. Hé aquí, pues, contestadas en breve resúmen las observaciones que ha hecho el señor García Briz.

De-pues de rectificar los señores García Briz, Orense y Figuerola, el señor presidente suspendió la discusión, y leído el despacho ordinario, levantó la sesión, señalando la orden del día para mañana, peticiones, preguntas é interpelaciones.

Eran las seis y media.

Paris 7 de enero.

El *Morning Chronicle* publica el siguiente parte telegráfico:

«Berlin 4 de enero.—El repentino cambio que se ha experimentado en la temperatura desde la partida de las escuadras aliadas, ha permitido que se escaparan los buques rusos que se encontraban fondeados en los puertos escandinavos.—En el Báltico la costa hasta Riga está libre de hielos.

Se han reanimado las esperanzas sobre la conclusion de la paz, desde que se dice que el baron Seebach ha ido á S. Petersburgo á invitacion de la Rusia.—De esta manera Francia y Rusia están en un contacto mucho mas inmediato que por cualquier otro medio.

Por la via de Trieste y Viena nos escriben que la defensa de Erzeroum se confiará á Ismaïl-Bajá, el héroe de Silistria.—Monklis-Bajá, hijo del príncipe Stourdza, tomará una parte del ejército de Omer-Bajá para apoyar á Erzeroum. Monklis-Bajá era de los mas opuestos á la campaña de Omer-Bajá en Imericia. Todo indica pues que este último ha caído en desgracia.»

—Del *Daily News* tomamos el parte siguiente:

«Hamburgo 4 de enero.—El gran duque Constantino en su calidad de gran almirante de la marina rusa, ha dirigido una circular á los diversos departamentos de marina, pidiendo informes en que se le haga conocer la verdad sin rodeos. No deben ya tolerarse, dice, las faltas y prevaricaciones. Los funcionarios que no obedezcan esta orden serán destituidos.»

—De una correspondencia de Erzeroum, fechada el 12 de diciembre, que publica el *Pais*, copiamos lo siguiente:

«La pérdida de Kars es de inmensa trascendencia para el ejército turco, porque ganada esta plaza, las de Ardaban, Atskur-Hassan-Kalé, Oiti y Erzeroum se ven espuestas á sufrir igual suerte si el ejército de Omer-Bajá no contiene al ejército ruso. Trebisonda nada tiene que temer, toda vez que las escuadras aliadas volarian á su socorro si se viese amenazada; pero si el ejército ruso tomaba Erzeroum, el Asia menor quedaria abierta, y no encontrando enemigos á su paso, podria avanzar en dos columnas hácia Damasco y Jerusalem.

Como en 1828, los rusos inducen á los habitantes armenios del pais á emigrar á Georgia, donde se les promete que se les darán buenas tierras, así como aperos de labranza y habitaciones.»

—Escriben de San Petersburgo con fecha 28 de diciembre:

«En esta capital lo mismo que en las provincias del litoral se prosiguen activamente los preparativos de guerra, previendo las operaciones que los aliados deben intentar á la llegada del buen tiempo.—Hace dos dias que llegó el ministro plenipotenciario austriaco conde de Esterhazy. Ayer dió comunicacion al conde de Nesselrode de la mision que se le ha confiado por el gobierno austriaco. Se asegura que el conde de Esterhazy será recibido por el Emperador pasado mañana 30; pero se cree poco en el buen éxito de su cometido, en razon á que el conde de Nesselrode ha puesto de manifiesto en una circular reciente las concesiones que la Rusia estaba dispuesta á hacer.»

—Los representantes de Francia en la conferencia militar que debe tener lugar en Paris serán, además del Emperador, el general Niel, el general Martimprey, ex-jefe de Estado mayor general del ejército francés en Crimea, y el almirante Penaud.

—La agencia *Havas* publica los siguientes partes telegráficos:

«Turin 6 de enero.—El general La Marmora parte mañana para Paris, donde vá con objeto de asistir á las conferencias militares que deben tener lugar en esta capital.—El general Chamial, encargado por el Rey de los belgas de una mision especial cerca de S. M. el Rey de Cerdeña, fué recibido el 4 por S. M. y volvió á partir ayer.»

«Berlin 6 de enero.—Hoy ha llegado á Dresde el ayudante de campo del Emperador de Austria, que está encargado de una mision cerca de las cortes alemanas, comprendida probablemente la de Prusia.—Ayer pasó por Berlin el príncipe Rodisco, agregado de legacion y portador de los documentos relativos á las negociaciones del gobierno de Washington con el de San Petersburgo.»

Montpeller 9 de enero.

Partes telegráficas eléctricas particulares.

Paris 7 de enero, por la tarde.

«La Emancipacion de Bruselas publica una carta de Berlin dando los siguientes pormenores sobre el recibimiento que se ha hecho á M. Esterhazy:—El Czar, dice el corresponsal del periódico belga, recibió la primera vez con muchísima frialdad al enviado austriaco. Recibido este segunda vez, M. de Esterhazy comunicó las proposiciones austríacas. El Czar eludió la contestacion preguntando á Mr. de Esterhazy por su salud, sus parientes y su viaje.

El corresponsal de la *Emancipacion* asegura que el Austria apoyará sus resoluciones por medio de las armas, si la Rusia se niega á acceder á ellas. Francia pondrá en tal caso 100,000 hombres á disposicion del Austria y de los confederados. Bélgica y Holanda permanecrán neutrales.

El corresponsal Y de la *Independencia belga* manifiesta que se duda generalmente del buen éxito de la mision de M. Esterhazy; pero que sobre este particular no se ha recibido aun dato alguno.»

—Constantinopla 31 de diciembre.—Las noticias de Crimea que ha traído el correo de esta mañana carecen de interés. El tiempo habia mejorado, y el deshielo habia convertido los campamentos en otras tantas cloacas. Continúan relatándose los numerosos siniestros que han ocurrido en el mar en los últimos quince dias. Además de los naufragios habidos en la costa desde Kamiesch á Eupatoria, cuéntanse unos doce buques mas perdidos en la costa de Asia á la vista de Trebisonda y de Soukoum.

No os hablo de noticias militares porque nada de importante ha pasado desde el pequeño choque de Baïdar. Añadiré, sin embargo, que se habla de hacer volar los diques dentro de pocos dias.

Se hace una pintura muy triste de la situacion del ejército turco en Eupatoria. Los soldados están mal vestidos y con falta de provisiones, así es que mueren en bastante número.

Marsella 6 de enero.

Ayer llegó á este puerto, procedente de Tolon, la fragata de vapor *Albatros*, remolcando dos bergantines rusos apresados.

## PARTES TELEGRAFICOS PARTICULARES.

(DEL DIARIO DE BARCELONA.)

Madrid, martes, 8 de enero.

Reina en Madrid la mas completa tranquilidad.

El secretario de la comision catalana, señor Nin, salió ayer para Barcelona con objeto de tratar con los fabricantes de un arreglo conciliatorio en la cuestion de Aranceles.

El general O'Donnell está completamente restablecido.

La sesion de Córtes, insignificante.

Paris, miércoles, 9 de enero.

El mariscal Pelissier dá parte con fecha del 28 de diciembre de una sorpresa ejecutada por los voluntarios de la division del general Autemarre contra las avanzadas rusas, la que ha tenido un éxito completo. La pérdida de los rusos ha sido de 18 muertos y 38 prisioneros, entre ellos 20 cosacos con sus caballos. Por nuestra parte, dice el mariscal, no hemos tenido pérdida alguna.

Berlin 8.—En Odessa hace un frio extraordinario. Los puertos de Odessa, Taganrok y otros están helados.

Madrid, 8.—Consolidados, 35-50.—Diferida 22-30.

Paris, 9.—3 por 100 francés, 62-70.—4 1/2 id., 91.—Interior español, 34 1/4.—Diferida, 21 3/8.

Londres, 9.—Consolidados, 86.—86 1/8.

E. R.—ELIAS JEPUS.